

ENERO / FEBRERO / MARZO 1926

53/15

REVISTA HISTORICA

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE HISTORIA
DE VALLADOLID

TERCERA ÉPOCA

NÚMERO 9

SUMARIO:

Ordenanzas dadas a su villa de Peñafiel, por don Juan, hijo del Infante D. Manuel. *Ordenanzas viejas*, por D. Saturnino Rivera Manescau.

Alejandro Humboldt y el «Cosmos», por D. Amando Melón.

Monasterio de Retuerta: Documentos (continuación), por D. Francisco Antón.

El «Santo Domingo de Silos», del R. P. Alcocer. «Santo Domingo de Silos», R. P. D. Rafael Alcocer, O. S. B., por D. Amando Melón.

El Mayorazgo de Blasco Núñez Vela, por D. Nariso Alonso Cortés.

Trabajos de los alumnos de la Facultad de Historia de la Universidad de Valladolid: *Notas de Prehistoria Vallisoletana. Orígenes de Valladolid*, por D. Julio Martínez Santa Olalla.—*Excursiones del curso de Arqueología, Facultad de Historia. Las sepulturas de Renedo de Esgueva*, por A. M.



REVISTA HISTÓRICA

PUBLICACION TRIMESTRAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE HISTORIA DE VALLADOLID

Redacción y Administración: Universidad Literaria

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Andrés Torre Ruíz

REDACTORES:

Sres. D. César Mantilla, Francisco Maldonado de Guevara, José Velasco, Amando Melón, Julián Rubio, Manuel Ferrandis, Emilio Alarcos, Cayetano Mergelina, Juan Antonio Llorente, Saturnino Rivera, Francisco Antón, Agustín Enciso y Ricardo Magdaleno

ADMINISTRADOR: D. Mariano Alcocer

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

	<u>Pesetas</u>
España, Portugal y América Española, año.	8,00
Extranjero, año.	10,00
NÚMERO SUELTO.	2,50
NÚMERO ATRASADO.	5,00

La correspondencia literaria, al Director; la administrativa, al señor Administrador



1386504

H. 053 (15)



Ordenanzas dadas, a su villa de Peñafiel, por D. Juan, hijo del Infante D. Manuel

(CONCLUSIÓN)

de las leyes del Fuero Real solicítanse algunas particularidades respecto a dicha ley, pero la aclaración real que se da a ésta, es de difícil comprensión en la práctica y fácil para que apoyándose en ella, pudieran los judíos verificar fraudes en los préstamos. De aquí que para evitarlos se acordase entre cristianos y judíos en Peñafiel, esta ordenanza. De la clase que estos fraudes eran nos da idea dicha ordenanza IX encaminada a evitarlos, quedando con ella por mútuo acuerdo, guardada la ley y defendida y aclarados los derechos de todos.

Siguen ya a continuación las ordenanzas acordadas por el concejo, figurando en primer lugar los nombres de aquellos seis primeros *concejales* de Peñafiel que elegidos por los caballeros a quien pertenecían los oficios se reúnen para acordar la carta municipal que había en lo sucesivo de regir toda la vida de la villa.

Dignos de memoria sin duda alguna son aquellos, Gonzalo Martínez (1), Diego Fernández, Romero González y Per o Pedro Alfonso, por el orden de caballeros y Martín Pérez de la Torrecilla y Gonzalo Pérez yerno de Ferrant Gómez, por el de pecheros, humildes nombres perdidos en el tráfico de los siglos, que reunidos para el bien de la villa de Peñafiel supieron formar este importante cuerpo legislativo, como dignas de memoria hemos considerado ser estas ordenanzas reguladoras del municipio de Peñafiel.

Dichas ordenanzas acordadas por el concejo y aprobadas por don Juan Manuel se refieren tanto al orden interior de la vida de la villa como al campo, y regularizan bajo penas pecuniarias crecidas toda la actividad de los pobladores en respeto y salvaguardia de los derechos de todos.

Estas ordenanzas se derivan de fuentes legislativas de dos clases; unas apoyadas en la legislación escrita y otras basadas en los usos y costumbres, unos libremente adoptados por la villa y peculiares suyos, y otros derivados de

(1) Este Gonzalo Martínez, es casi seguro que sea el Gonzalo Martínez de Peñafiel, citado en el Becerro de las Behetrías de Castilla, por haber llevado a cabo en unión de Lorenzo Martínez de Peñafiel, un escribano y dos hombres buenos, por encargo de don Pedro I de Castilla la pesquisa para la confección de dicho Becerro de las Behetrías.

aquella legislación consuetudinaria del Fuero de Fazañas y Alvedríos, por el que en 1272 aprobó Alfonso X, que pudieran regirse los concejos de Castilla conforme de antiguo venía haciéndose.

Las fuentes escritas a que nos referimos son el Fuero Real, los Ordenamientos de Cortés y las leyes del Estilo y aunque el mayor número de las ordenanzas parecen apoyarse en la legislación de las Partidas y aún pudiera hacer afirmar esto, la ordenanza décima en la que a la letra se copia el prohemio del título XIX de la tercera partida, respecto a las condiciones del escribano, nosotros no dudamos en rechazar la utilización de tal fuente escrita para la confección de estas ordenanzas excepto en la citada con el número X y alguna otra, y así esta ligera influencia la creemos más que debida a la información de los seis hombres buenos formadores de ellas, a la mano vigilante y atinada de don Juan Manuel.

En cambio, dada la semejanza y relación entre el espíritu de lo legislado por algunas de estas ordenanzas y lo ordenado por las leyes de Partida, no dudamos en señalar fuentes comunes para ambos, fuentes de leyes no escritas, sino consuetudinarias en Castilla.

El código de Alfonso X, aparte de otra gran copia de leyes que no interesa a nuestro intento, en cuanto se refiere a la salvaguardia de la propiedad y delitos del campo, a la determinación de reglas de policía de las poblaciones, a las ordenanzas de las viñas, etc., no es una colección de leyes nuevas sino la recopilación seleccionada y uniforme de los buenos usos y costumbres de Castilla, es decir que su fuente principal en esta parte son esas leyes consuetudinarias vigentes y acatadas con leves modificaciones en todos los territorios castellanos en los que no tenía fuerza legal ni era utilizado como en los leoneses el Fuero Juzgo.

En estas mismas leyes consuetudinarias que de antiguo se utilizan en Peñafiel, están también basadas las Ordenanzas, como veremos, y de aquí su relación con las leyes de las Partidas, que pudiera hacer pensar en su utilización como fuentes, pero como hemos señalado creemos más lógico y más conforme con el momento de la formación y promulgación de dichas Ordenanzas, así como por su fin, el señalar como fuente inspiradora de ellas el derecho consuetudinario, que a través de sus disposiciones se adivina, pues el código de las Partidas si fué promulgado con anterioridad, sabemos que no tuvo gran eficacia su vigencia sobre todo en estas cuestiones de que las ordenanzas se ocupan y que ni aun fué solemnemente publicado, hasta años después de la fecha de este cuaderno de leyes de Peñafiel, en que, en las cortes de Alcalá de 1348 lo verificó Alfonso XI.

Estudiando el cuaderno de ordenanzas de Peñafiel y considerándolo en cuanto a los fines particulares a que se dirigen podemos intentar un principio de clasificación de sus disposiciones. Estas se refieren a los siguientes asuntos: ordenanzas del campo, ordenanzas de los mercados, policía de la villa, arbitrios, justicia, y ordenanzas del vino.

Al primer grupo corresponden las ordenanzas señaladas con los números

XI a XXVIII; XXXIV; XLVII; LV y LVII y se refieren a delitos contra la propiedad excepto la XXIV que reglamenta la entrada de espigaderas y ganados en los rastros, la XLVII que señala el tiempo de trabajo de los peones en el laboreo de las viñas y la XXVIII que marca el tiempo y condiciones que pueden estar en los cotos los ganados trashumantes.

Al segundo grupo u ordenanzas de Mercados podemos considerar las señaladas con los números XXIX; XXXII; XXXIII; XXXV a XL; LI y LX y por ellas se manda que las regateras no puedan comprar tea y fruta en el mercado del jueves hasta después de la hora de nona en que la villa ya esté abastecida (n. XXIX y LX), establece tasas para la carne (n. XXXIII), pesca (n. XXXV), aceite (n. XXXVII), queso y sebo (n. XXXVIII) y el grano vendido por celemines por la tendera o panadera (n. XXXIX).

Siendo importantes todas estas, pues se ve la orientación del concejo a evitar los abusos de los mercados, merece especial mención la XXXIII en que reglamenta la tasa de la carne.

Por ella establece que los carniceros se comprometan con el concejo, dando fiadores, a surtir la villa de carne por todo el año, y marca los precios a que han de sujetarse, señalando la clase de carne y el valor que debe tener la libra de cada una, con tal minuciosidad, que llega por ejemplo en la carne de carnero y de cerdo a establecer precios distintos en las distintas épocas del año, que señala.

Cuidan también las ordenanzas de este grupo el que las pesas y medidas sean legales y así lo ordena bajo penas a los carniceros (n. XXXII), tenderas (n. XXXVII) y posaderas (n. XXXIX) y manda que las cántaras y cuartales de la villa y aldeas para la venta del vino estén referidas a las que tiene el concejo y que no sean legales si no están selladas por los fieles o tienen la boca quebrada. (n. LXII).

Por último se ocupa de que la villa esté bien abastecida y ordena la forma de vender la caza y la pesca de río (n. XXXV), de cómo han de vender el pescado que se trae de fuera (n. LI), prohíbe la salida de cordobanes sin permiso especial para que en la villa haya abundancia y los zapateros la surtan bien (1) (n. LX), y que los judíos compren en el mercado pescados de mar o río ni aves, hasta después del medio día (n. XXXVI).

Las ordenanzas relativas a la policía de la villa están señaladas con los números, XXX, XXXI, XLI a XLVI y XLVIII a L, por las cuales se ordena que no se hagan muladares en las calles *porque es cosa que viene daño a*

(1) Dícese en dicha ordenanza que, se hace por remembranza de uso e costumbre y tanto a esta como a la acertada fijación de ella por la citada ordenanza deben el gran desarrollo que el arte de la zapatería alcanzó en Peñafiel, subsistiendo hasta hoy gran número de hábiles obreros a tal faenas dedicados, siendo de lamentar que modernamente por medio de fábricas no se halla encauzado tal habilidad, lo que hubiera sido una fuente de riqueza para su villa.

los omes e parece mal, (n. XXX) que los carniceros degüellen dentro de la carnicería y que no echen los cuernos a la calle por el peligro que de ello se deriva (n. XLV); que no se hagan tenerías dentro de la villa, a no ser en las casas que dan al foso, o en patio de palacio (n. XLIII), y que no laven los pellejos en el río sino donde es uso, más abajo del puente (n. XLVIII); que no se arroje agua por las ventanas bajo pena del daño (n. XXXI); que el agua de lavar pescados se arroje fuera de la villa (n. XLIV); que todos los vecinos tengan obligación de limpiar los frentes de sus casas (n. XLVI); prohibiendo el uso de cuchillo cuyo hierro sea mayor de dos palmos (n. XLI); y el andar por la calle sin lumbre y causa justificada después del toque de queda (n. XLII); regulando los que han de comer en las bodas para evitar inútiles dispendios (n. XLIX); y prohibiendo el mesar de barbas y el hacer llanto excesivo, (n. L) conforme a la doctrina de la Iglesia y a semejanza a lo ordenado por la ley XLIII, título IV de la 1.^a Partida (1).

El grupo de ordenanzas referentes a los arbitrios municipales son las correspondientes a los números LII a LIV, LVIII; LIX y LXII.

Se refieren todos a arbitrios sobre mercados y sabemos por ellas que estos grababan las ventas de trigo, con la *cueza*, que había de pagarse al arrendador por derecho de medida (n. LII); que así mismo se cobraba otro por los pesos y ventas de sebo, unto y cera (n. LIII); que el medir para la venta los paños, correspondía exclusivamente a los fieles del concejo por lo que cobraba derechos el arrendador (n. LIV) que a los que trajeren sal al mercado solo puedan tomar el Alcaide o el alguacil en su defecto *con la una mano una travesa de sal* (n. LVIII); que no se pueda tomar nada por los subalternos del concejo de las mercaderías que se traen excepto la tea que corresponde al Castillo (n. LIX); y sin duda también debíase, aunque explícitamente no se menciona, cobrar derechos por los fieles, por la imposición del sello del concejo en las cántaras para medir el vino de que habla la ordenanza LXII.

Estos arbitrios aparte de otras rentas generales del concejo y de las calañas o multas, se debían aplicar como mandaban los privilegios viejos de los Reyes y se renueva por la ordenanza I, en el reparo de los muros de la villa y en el pago de sus mensagerías, y de ellas también debía abonarse como manda la ordenanza LXXVII el salario o ayuda que se daba a los Alcaldes del Concejo durante el tiempo que sirvan los oficios de la villa.

El grupo que hemos denominado de justicia comprende los números LXI, LXIII a LXVI y LXXV.

Por ellos se ordena que desde mediada la cuaresma hasta pasada la octava de Resurrección los Alcaldes no oigan pleitos, pues estos son días Santos

(1) Esta ordenanza prueba nuestra teoría de la identidad de fuentes entre las Partidas y las ordenanzas y nuestra negación de apoyo de estas en aquellas, supuesto que si dicha ordenanza puede identificarse con dicha ley XLIII, título IV de la 1.^a Partida, vemos que claramente dice: «Ordenamiento antiguo es» es decir conservado consuetudinariamente y puesto ahora por escrito en este cuaderno y sin relación de influencia ninguna derivada de la citada ley de Partida.

(n. LXI) que el domingo sea guardado y que ninguno sea osado de fazer ninguna labor escepto, por ser cosas que no se puedan excusar, que cargen las bestias para llevar grano al molino, y traer harina, hacer el acopio del grano, y allegar las parvas y aventar el grano (n. LXVI); que en las almonedas se remate desde la hora de nona hasta la queda de vísperas (n. LXIII); que el dueño pueda recobrar la cosa vendida en almoneda mediante la devolución de lo pagado, hasta el tercer día del remate si se trata de bienes, muebles y hasta el noveno si de raíces (n. LXV); que en las almonedas por deuda debe al rematarse los bienes entregar el alguacil el recibo de la deuda al escribano, el que, después de unirlo a la carta de almoneda lo romperá, escepto cuando la cuantía de lo ejecutado no cumpla el pago de lo debido, en cuyo caso el escribano consignará en dicho justificante de deuda, la cantidad entregada y lo devolverá al alguacil para que pueda sacar a almoneda otros bienes hasta el pago total de lo debido (n. LXXV). Por la ordenanza LXIV, calcada como hemos señalado de la ley VIII del Estilo, se manda que las alzadas de los que se crean agraviados por los ordenanzas sean ante el Rey.

Por último las ordenanzas del vino se señalan con los números LVI y LXVII a LXXII. Por ellos se organiza la ordenada venta del vino para defensa de los intereses de los viñaderos y perfecta provisión de la villa, para todo lo cual, dictan reglas de protección. En ellas se ordenan que no se vendimie hasta que sea ordenado por los seis hombres buenos (n. LVI); que las vendimiadoras no lleven uvas, *pues a las vendimiadoras dan su jornal, non es raçon que lieve otro*, (n. LVI); que los ajenos no compren vino en el término (n. LXVIII); que nadie pueda traer vino a la villa no siendo lo de su cosecha en las aldeas (n. LXIX); que los de las aldeas vendan su vino y que cuando este se acabase vengan a Peñafiel y no compren otro fuera del término, y a la inversa (n. LXX); ordenado la formación de una junta de hombres buenos de la villa y de las aldeas para la acertada organización de la venta del vino (n. LXXI) y dividiendo la villa en tres cuadrillas para la venta en la taberna, disponiendo la extensión que comprendía cada una de estas.

Por último, y para terminar estas ligeras notas, hemos de mencionar la orientación seguida por las ordenanzas, en cuanto a la prueba de los delitos, y las penas y sus clases, que se determinan para los infractores.

Esta orientación no es distinta de la marcada por los usos y costumbres de Castilla, pero su indicación sirve para la más clara comprensión de las características de la organización municipal de Peñafiel, señalada por este cuaderno de leyes.

Pocas son las ordenanzas que nos dan idea de lo primero, pero, sin embargo, las suficientes para poder formar juicio exacto.

El sistema corrientemente seguido es el de la prueba por testigos, siempre que éstos sean de buena fama, e igual valor de creencia tienen el hombre que la mujer, como prueba la ordenanza n. XI. En esta buena fama del testigo descansa siempre la creencia de lo atestiguado, pero además se acep-

ta también, en caso de su falta, la presunción cierta de los jueces, deducida de circunstancias que inclinen el ánimo con seguridad semejante a la afirmación testifical.

Así tenemos, por ejemplo, la ordenanza XV manda que ninguno arranque árboles de heredad ajena, y establece que para castigar con la pena correspondiente a este delito, los jueces sepan el autor por presunción cierta *e fuere fallado en su poder [el árbol] o puesto en su heredad*, es decir, que la sospecha por atinada que sea de quién es el autor del delito no basta para la condena, si a ella no se une la posesión en el sospechoso de la cosa delada.

También es admitido como prueba, según la ordenanza LV, la acusación bajo juramento del perjudicado o de su paniaguado, y cuando para el esclarecimiento del delito se haga necesario, por falta de testigos, establece la pesquisa conforme a la costumbre de Castilla.

En cuanto a las penas, siguiendo las viejas orientaciones del derecho castellano, éstas son en su totalidad pecunarias o multas.

La pena corporal no se prescribe en ellas, pues si bien pudiera hacer pensar en dicha pena las ordenanzas II y XLII, éstas no son sino detenciones para mejor proveer, pues la ordenanza II que manda que sea echado en la cadena el que vaya contra las ordenanzas, ordena así mismo que, sea hasta que don Juan Manuel lo sepa y provea sobre ello lo que fuere menester y la XLII que establece que, sea llevado a la prisión el que ande de noche sin causa justificada por la villa, como de ella misma se deduce, es esta una medida privativa en evitación de delitos que pudieran cometerse, y sin carácter alguno de punición.

La ordenanza XXXIII nos da idea de otra clase de punición, la suspensión de ejercicio, al ordenar que si los carniceros que tomen el acuerdo con el Concejo sobre los precios de la carne faltaran a él, no puedan en la villa de Peñafiel matar y vender reses durante diez años.

Con penas pecunarias se castigan todas las infracciones de las demás ordenanzas, penas que oscilan entre la multa de medio dinero a cien maravedís.

El importe de dicha pena es en todos casos muy superior al daño causado y en aquellos que, en términos generales, no podía preverse al hacer las ordenanzas la cuantía de él, se ordena por distintas disposiciones de este cuaderno que los seis hombres jurados, que, formaban el Concejo, determinasen a vista del daño, la cuantía de la pena.

Por la ordenanza IX vemos la acertada distribución que se hacía del importe de esta punición pecuniaria. Se dividía en tres partes, de las cuales un tercio correspondía a don Juan Manuel como señor de la villa, otra se entregaba al Concejo para sus propios y el tercero cuando el delito era de los que resultaba un desafuero comunal o cuyo perjudicado no podía personalizarse, se entregaba al acusador, y si el delito dañaba a alguno en sus bienes o persona, este tercio correspondía al dañado.

De la cuantía de estas penas se ve que el perjudicado si bien no recibía

más que un tercio de la multa no resultaba perjudicado en sus intereses, pues siempre, comparando la cantidad que le era debida por el daño, con el tercio que se le entregaba, sobrepasa siempre al valor del perjuicio sufrido.

Otras veces como señala la ordenanza XIII se desglosan la multa o caloña y el daño verificado y en este caso como apuntábamos más arriba, se estipula la caloña por el delito, aparte del daño, y se parte en porciones como hemos señalado.

La máxima pena dictada por las ordenanzas es la señalada por don Juan Manuel, para los que no aceptaran el cargo concejil, con el objeto de hacerle obligatorio, y que no escusasen de él, y así por la ordenanza IV establece que los que se escusen caerán en pena de su merced y que se hará embargo de *los cuerpos e de quanto an*, castigo que si se cumplía con toda exactitud y rigor no es dudoso pensar en que, nadie rehusaría en prestar al concejo sus servicios cuando fuera llamado, y hace volver la vista con envidia a aquellos tiempos, en que el cargo concejil era considerado como sacrificio obligatorio para el mejoramiento del común, y no como prebenda deseada, para llenar huecos de vanidad insatisfecha o cumplir deseos de autoridad no merecida.

DESCRIPCION DEL CODICE

El código que nos ocupa está constituido por un cuaderno de diez y ocho folios útiles, escritos a plana entera de diez y siete a veinticuatro líneas y los cuatro últimos folios en blanco. Los folios tienen dimensiones aproximadas de 249×165 mm., y la caja de la escritura 189×119 mm.

La materia escriptoria es el papel, estoposo pero bien fabricado y en el que se aprecian débilmente los corondeles; seguramente procedente este papel de fábrica toledana.

El estado de los folios deja mucho que desear, todos ellos maltratados por el uso y la carcoma, tienen los bordes destruidos y todas las hojas están agujereadas más o menos extensamente, destruyendo el texto del que frecuentemente faltan letras y aún palabras enteras.

Está escrito en tinta negra, enrojecida por el tiempo, pero que se acusa aún, con la necesaria intensidad para la lectura.

El tipo de letra es la correspondiente al siglo XIV, degeneración de la francesa, generalmente conocida con el nombre de letra de albaes, si bien no ha llegado a su máxima decadencia, y aunque abunda en trazos curvos, conserva mucho de las elegantes proporciones de la de privilegios y cierta angulosidad y perpendicularidad a la línea del renglón, que la identifica con las más bellas producciones de la grafía de este momento.

Carece de ornamentaciones excensivas, como corresponde a un libro de uso ordinario; sólo en los comienzos de los párrafos se ven pequeñas letras capitales cuidadas aunque monótonas en su dibujo y hechas en la misma tinta negra del texto.

Carece de foliación, (nosotros le hemos dado una facticia con gráfito) y de reclamos, y forma un solo cuaderno, el que se resguarda con una hoja de

pergamino a modo de cubierta o encuadernación, hoja cuya parte interior está escrita, pues es un fragmento de un documento coetáneo.

El lenguaje en que están hechas las ordenanzas es el castellano, cuidado y fácil, como correspondía a la pluma de D. Juan Manuel.

Abunda, sin exceso que perjudique a su claridad, en abreviaturas, siendo las más corrientes por sincopa, en la que suprime o abrevia una letra, generalmente las consonantes m y n, como en *tiēpo* por *tiempo*, *ordenamieto* por *ordenamiento*, *lego* por *tengo*; otras veces es la vocal e la suprimida, como *mugres* por *mugeres*, *oms* por *omes*.

Aunque con menos abundancia y variedad existen en él también las abreviaciones por apocope, y así encontramos *q̄* por *que*, *Alfon* por *Alfonses*, *adelant* por *adelante*, *comprare* por *compraren*, etc.

Menos abundan aún, las por letras superpuestas, sin embargo hallamos *otr^o* por *otro*, *m^a* por *maria*, *q^udriella* por *quadriella*, *q^uere* por *quiere*.

Corrientemente encontramos también representada la conjunción copulativa por el signo z de tradición latina, si bien aquí signifique la castellanización de aquélla; las sílabas er o re las hallamos también expresada por el signo especial de abreviación 7 en *t7mino* por *termino*, en *fue7* por *fuere*, y no es raro hallar representada *pa* por *para*:

Las incorrecciones ortográficas son escasas, el texto está escrito con cuidado y solo aparecen constantemente el no uso de la h, como en *omes* por *homes*, *aya* por *haya*, cosa por otra parte no extraña. También se puede apreciar poca seguridad en el uso de la b que se confunde con la v, pues mientras en muchas palabras está correctamente usada otras veces escribe *aver* por *haber*, etc.

En cuanto a los signos de puntuación solo se hace uso de uno que sirve indistintamente para el punto final, la coma y el punto y coma, y se indica por medio de un punto colocado en el centro del renglón.

Pendiente de cinta de cáñamo de color blanco amarillento, lleva el citado documento dos sellos en autoridad de su firmeza, sellos que pertenecen a D. Juan Manuel y a su hijo primogénito D. Fernando, subscriptores de dichas ordenanzas.

El correspondiente a don Juan Manuel, es de cera blanca amarillenta y de dos improntas, el anverso con figura equestre, con escudo y el brazo derecho enarbolando espada de ancha hoja y gran pomo, y el caballo en aptitud de carrera, lleva paramentos blasonados. El reverso cuartelado de manos aladas y armadas y leones rampantes sobre cuya garra superior hay una cruz de brazos iguales. Fragmentado este sello no conserva nada de la leyenda.

El de don Fernando es circular, de cera semejante al de su padre y de una sola impronta en cuyo centro lleva el escudo cuartelado de manos aladas y leones y leyenda circular, pero en tal estado que hace imposible su lectura.

Dadas todas estas circunstancias no puede quedar duda alguna respecto a la autenticidad de dicho documento.

ORDENANZAS VIEJAS

(CONCLUSIÓN)

[FOL. 14 VUELTO]

[LXIII]

Otro si entre todas estas posturas ordenamos *que las almonedas que se fassen de los rrematamientos. que se pregonen desde Nona fasta que sea quedada la campana de las biesperas. Et si despues se rre matare. que el escriuano non de fe nin vala. Et este ordenamien to se faze. porque algunas vegadas. venden ç rrematan heredades ç prendias. depues (sic) que se pone el sol &*

[LXIV]

Otro si conçeio señor vos. touiestes por bien *que nos que ordena semos esto sobredicho. Et vos mandastes lo que manda la ley. que comiença asi. Si algun conçeio. da poder a algunos omes dende que tienen algunas cosas entre si. Et sobre lo que ordenaren algunos omes otros del conçeio. se sintieren agrauiados. ç querellaren al Rey. puedan seer enplazados estos ordenadores. para antel rrey ç lo oyan ç lo vean. ç lo que ordena ron si es bien o non. Et señores todo esto que nos fasie mos es pro comunal de todos. &*

[LXV]

Otro si ordenamos *que la(s) que compraren en las almonedas hereda des quales quier. o bestia o bestia (así duplicado) o otro ganado. o ropas o al faias. o mueble qual quier. Si su dueño cuyo era. viniere a aquel que lo conpro fasta tercer dia. dando quanto pago. osi sacco los dineros a logro. paguelo todo. ç degelo el que lo conpro a cuyo era Et la rrays si viniere a nueue dias pagando. todo quanto pago el que lo conpro. Et si jurare que lo sacco a logro paguelo todo. ç desanparel su rrays. esto sea de toda cosa que se vendiere por almoneda &*

[FOL. 15]

[LXVI]

Otro si temer deuen los *xristianos* a dios ꝛ guardar el domingo. por | *que* es día señalado de toda la selmana (sic). Onde desimos *que*. | ninguno non sea osado de faser ninguna laor el día de domingo | Et por *que* es cosa *que* non se podere escusar. dezimos *que* en el | dicho día *que* carguen las bestias. para leuar pan al molino ꝛ | traer farina. ꝛ meter monton en el tiempo del agosto. Et los | omes por *que* es cosa *que* non lo pueden auer. quando quiere el vien | to. mandamos *que* bielen. ꝛ alleguen las paruas. por *que* de | sta cosa es seruido. ꝛ se aprouechan los omes. Et en | todas las otras cosas. *que* sea guardado. Et qualquier *que* lo pasa | re peche dies *marauedis* & _____

[LXVII]

Otro si ordenamos *que* las vendimiaderas *que* uan a las viñas | a vendimiar. *que* non trayan huvas. en çesta nin en otra ma | nera. *que* pues a las venimiaderas dan su jornal. Non es | rrazon *que* lieue otro. Onde dezimos *que* qual quier *que* traxiere | huvas en esta razon. *que* peche dos *marauedis*. la meytad al señor | de la viña. ꝛ el otra meytad a los *que* (lo acus)aren & _____

[LXVIII]

Otro si auemos dicho *que* ninguno non sea osado de pasar con- | tra | el ordenamiento de don Johan. ꝛ del Conceio. Et dezimos *que* | qual quier *que* non fuere m(ora)dor en la villa de peñañiel. *que* non | sea osado. de mercar vino nin mosto nin huva en la villa de | peñañiel. nin en el termino. Saluo ende los moradores de | peñañiel *que* metan lo suyo mismo. *que* ovieren en las sus | viñas: & _____

[FOL. 15 VUELTO]

[LXIX]

Otro si ordenamos *que* ninguno non sea osado de meter huva nin | mosto nin vino. de las aldeas en la villa. Saluo los vesí | nos. *que* fueren moradores en la villa de peñañiel. *que* metan lo | *que* ovieren en sus viñas. Et qual quier *que* lo metiere. *que* pierda | el vino. ꝛ peche cient *marauedis*. Et qual quier vesino de la villa *que* | gelo acogiere en su casa. *que* peche esta misma pena. Et desta | pena *que* aya el tercio don Johan. ꝛ el tercio el conceio para los muros de la villa. ꝛ el tercio para el acusador & _____

[LXX]

Otro si ordenamos de la huva *que* en los de las aldeas | en sus | viñas en termino de peñañiel. cada vnos *que* lo metan en | sus aldeas. ꝛ *que* non metan otro vino ninguno de fuera. de | sus terminos.

fasta *que* sea beuido en cada aldea. Et de *que* | fuera beuido lo de las aldeas. *que* yengan por vino a la villa | en quanto io oviere en la villa. | Et si acaesciere, *que* lo de | la villa se beuiere primeramente *que* lo de las aldeas *que* los | de la villa sean tenidos de beuer el vino de las aldeas. | Et non de otro (*que* sea) de fuera del (ter)mino. fasta *que* esto sea | beuido soja dicha pena & _____

[LXXI]

Otro si por *que* en las aldeas vendan su vino por el orde | namiento *que* en la villa lo vendieren. acordaron de tomar | omes buenos de cada aldea *que* lo ordenen entre si por *que* lo vendan | por quadriellas. como en la villa. por *que* se aprouechen dello. Et | estos omes buenos de las aldeas. *que* sean tomados de mano | de los omes buenos *que* ordenaren lo de la villa & _____

[Fol. 16]

[LXXII]

Otro si ordenamos *que* la villa *que* se faga tres quadriellas. & en cada | quadriella *que* ayan vna tauerna. Et la primera quadriella. es desde la | puerta de sant miguel. fasta casa de don çag (1). y por la calleia *que* va | fasta casa de domingo perez yerno. de dios ayuda como sube la calleia | fasta sant esteuan con toda la cuesta. Et la otra quadriella es desde casa de don çag por la calle a | delante. & con las calles de tras sancta maria. & con la cal de la pu | ente. & con el arraual por la calle de gonzalo. alfon. como sube arriba | & va por la calleia pequena *que* sube a casa de maria minguez la crespá. Et la otra quadriella es desde casa de garcia sanchez clerigo. por la | calle adelant con la pederia. & con el solar. fasta las puertas | de sant lazaro & de sant bonal & _____

[LXXIII]

Otro si me mostraron los caualleros *que* auien yuverias en las al | deas. en *que* non les querien dar leña de las sus dehesas los | de las aldeas quando ellos sacauan leña. Ni consienten andar | los sus ganados en ellos nin en los otros lo(gare)s *que* ellos tienen | coteados.

(1) Este don Çag o Zag era fisico o medico del Infante como lo prueba al decir en el «Libro de los Castigos», cap. II.

«Et mandovos et consejovos que en quanto pudierdes haber fisico, que sea del linaje de don Zag, que fue fisico de mio padre et mio, que nunca lo dejedes por otro fisico, ca yo vos digo verdaderamente que fasta el dia de hoy nunca falle tan buenos fisicos et tan leales, tan bien en la fisica como en todos sus fechos: seguro seed, que así lo seran a vos et a todo vuestro linage.»

Onde mando *que en qual quier tiempo que ellos sacaren leña | de sus dehesas o las [roto] o sus coteados. que los caualleros que | touieren yuverias pobladas en aquellas aldeas que los tovieren | que les den tantas car(gas) de leña. como dieren a quales quier ve | sinos de los del aldea. que y moraren Et que todo tiempo que ellos pa | cieren sus dehesas. o los sus coteados o los ganados de los caualleros | que pascan en las dehesas g en los sus cotos asi como los moradores | de las aldeas &*

[FOL. 16 VUELTO]

[LXXIV]

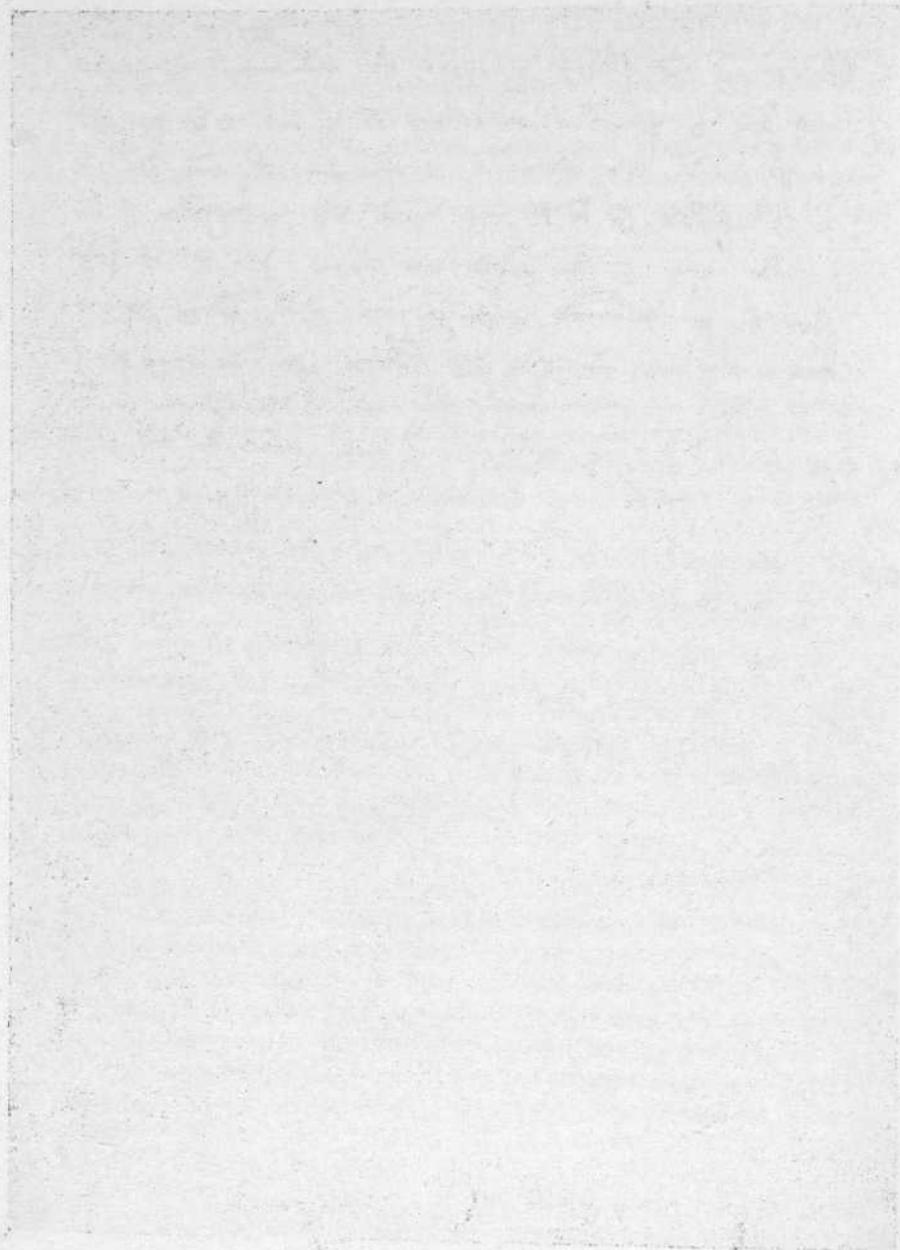
Otro si mando *que el cauallero que mostrase cauallo g armas al alarde | que suba en su cauallo. su ganbax g su loriga vestida. el o su | fiijo. o su omen. Et las otras armas que las muestre en vna a | semila. Et que jure que las armas. g el cauallo que son suyas. | Et sil fuere sabido en verdat. despues del alardo. que el cauallo | g las armas non son suyas. que peche el pecho dese año do | blado. g non pueda auer la caualleria. fasta cinco años. Et los | caualleros que desta manera lo mantoviesen. Mando que les sean | guardados. los priuilleio. que an de los Reyes. g las cartas que de | mi tienen en esta rrazon. Et que ayen parte en los officios. g que non | pechen pecho ninguno segund se contiene por los priuilleios g | cartas que de los Reyes g de mi tienen. que mi voluntad es de | gelo guardar. en este pedido. g en todas las otras cosas de | aqui adelante. Et mando a los oficiales. g a los omes buenos | que agora y pongo. a los que agora son. o seran da qui adelante. que | gelo fagan asi guardar g conplir. So pena de mi merced. g de la pena que se contiene en los priuilleios g cartas &*

[LXXV]

Otro si mando *que el aguasil. o el (entregador) quando vendieren o rre | mataren. algunos bienes rrays(es) (por) el Almoneda que el al | guasil o al entregador. al tiempo del rrematamiento. que muestre la car | ta por do rremaia g que geia de al escriuano. g que el escriuano | que la incorpore en la carta del almoneda. Et despues que fuere | e incorporada que la rronpa. g que la de el escriuano al aguasil. o al en | tregador. Et si la quantia del arrematamiento non cunpliere a la |*

[FOL 17]

debda *que quanto valiere. sacado el derecho del aguasil. o del entre | gador g | las almonedas. que lo otro que sacaren. que lo ponga. el e | criuano entre los rren | giones de la carta. g que de la carta sana al aguasil. o al entregador | para que pueda uender en los otros bienes si los fallare. Et si bienes | non fallare que de la carta al señor del ddbdo: &*



[LXXVI]

Et otro si mando que tomen caualleros cada año que guarden los montes | y los terminos segunt que lo an de costumbre. Et que los pongan | tales que guarden muy bien sus terminos. y el mi señorio. Et | si non a ellos me tornare por ello: & _____

[LXXVII]

Otro si me pidieron por merced. que pues les fasia merced de | los oficios que mandare dar a los alcalles de las rentas | del Conceio a quello que les solian dar a los otros alcalles que | fueron aqui en Peña fiel ante que les tomare los oficios. Et | tengo por bien y mando. al Conceio y a los caualleros. omes bues | nos jurados que an de rrecabdar las rentas del conceio daqui a | delante en cada año tanta quantia como les solia dar a los otros alcalles | que fueron ante que les to(masemos) los oficios & _____

[LXXVIII]

Otro si los escuderos de Peña fiel me pidieron merced | que yo que les fasiere merced. y les mandare guardar y mantener. la merced que les yo fis. en que non pechasen por | los sus algos de que tienen mi carta en esta rracon. Et | _____

[FOL. 17 VUELTO]

tengo por bien y mando que les sea guardado en todo a los | escuderos fijos y Nietos de caualleros. Segund mas con | plidamente se contiene en la dicha mi carta que les yo di | en esta rracon. Et que ninguno non les pase nin vaya contra | ello & _____

[LXXIX]

Otro si me pidieron merced las dueñas bidas (sic) mugeres de caualleros | que les mantouiere los priuileios. y cartas. que los caualleros y ellas | an de los rreyes onde yo vengo. y que los mandare guardar que non | pechasen en ningunos pechos segund que en los dichos priuileios se | contiene. Et mando y tengo por bien que les sean guardados los | dichos priuileios a las dueñas mugeres de caualleros de linage y | que non pechen en ningunos pechos que contra los Priuileios sean | en quando fueren biudas. & _____

[LXXX]

Otro si me pidieron merced que pues yo he fecho ordena | miento en como vendan su vino en Peña fiel que non | de carta para ningun(d) que ven(da) su v(in)o. por que non sea | contra el ordenamiento. y si carta (oviere) sobresta rracon. | Mando que non fagan por ella. (M)as que pasen todos en | uender su vino asi como dix(e) (ene)l quaderno: & _____

[FOL. 18]

Et por que yo sospecho que algunos se entremeteran de ganar | cartas de la mi chancelleria o aluales (sic) con mi nombre o de don fernando | mio fijo contra este ordenamiento o contra parte del como quier que | yo he defendido que non de carta ninguna de la mi chancelleria si non | fasiendo mencion en que son guardado este quaderno. Pero por que podia | seer que por desacuerdo o por otra manera alguna podrian ganar | cartas o aluales contra este dicho quaderno. por ende tengo por bien | que si alguna carta o aluala fuere contra el dicho quaderno que non | fagan por ellas ninguna cosa mas que me lo enbien a desir por que | mande yo sobrello lo que entendiere que es mio serui- cio z pro | de la villa. Et que todas estas cosas son ciertas z non | vengán en dubda mandamos seellar este quaderno con mio seello | z de don fernando mio fijo en quel z yo pusimos nuestros nombres fecha | en Peña fiel dies dias de abril Era de mill tresientos z | ochenta z tres años. | yo don John (rubricado) yo don fernando (rubricado).

SUSCRIPCIÓN

para costear las insignias de OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FRANCIA con que ha sido agraciado por el Gobierno Francés, D. Mariano Alcocer y Martínez por los servicios prestados a los investigadores franceses, como Jefe del Archivo General de Simancas

HAN CONTRIBUÍDO CON CINCO PESETAS:

D. Adolfo García Olmedo

- » Agustín Blazquez Fraile
- » Alberto Dorao y Díez Montero
- » Alejandro Groírar Coronado
- » Alfredo Basanta de la Riva
- » Alvaro Gil Albacete
- » Alvaro Olea Pimentel
- » Amalio Huarte Echenique
- » Amando Melón
- » Andrés Beltrán
- » Andrés Nieto

D. Andrés Pastor

- » Andrés Sobejano Alcaína
- » Andrés Torre Ruíz
- » Angel Nieto Gntiérrez
- » Angel de la Plaza Bores
- » Anselmo Tavera Hernández
- » Antonio Madariaga
- » Antonio M.^a Peña
- » Antonio Royo Villanova
- » Antonio Sánchez Fernández
- » Antonio Sierra Corella

- D. Antonio Tamayo
 » Arturo Pérez Martín
 Ilmo. Sr. D. Augusto Fernández Victorio
 Srta. Aurea Lucinda Javierre Mur
 D. Aurelio Romo
 » Blas Taracena Aguirre
 » Bernardo Taboada
 Excmo. Sr. D. Calixto Valverde y Valverde
 D. Carlos Martín Bosch
 » Carlos Moya Riaño
 » Cesar Mantilla
 » Domingo Julio Gómez García
 Excmo. Sr. D. Eduardo Callejo
 D. Eliseo Nieto
 » Emilio Cerrillo
 » Emilio González Diez de Celis
 » Emilio Sergio
 » Emilio Silva
 » Enrique Sánchez Reyes
 » Esteban Sancho Sala
 » Eugenio Lostau Cachón
 » Eutiquio González
 » Federico Merino
 » Federico Santander
 » Felin Rufz
 » Fermín Hernández
 » Fernando García Araujo
 » Filemón Arribas
 » Florentino Arroyo
 » Francisco Almarche Vázquez
 » Francisco Alonso
 » Francisco Antón
 » Francisco Fernández Moreno
 » Francisco Ferrer y Roda
 » Francisco Maldonado
 D. Francisco Martín Sanz
 » Francisco Mendizábal García
 Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marin
 D. Francisco Suárez Bravo
 » Fulgencio Riesco Bravo
 » Gonzalo Díaz López
 » Gonzalo Ortíz de Montalbán
 » Gregorio Alastrucy
 » Guillermo Arsenio Izaga
 » Ignacio Rubio Cambronero
 » Isidoro Iglesias García
 » Ismael García Ramila
 » Jesús Martínez Ferrando
 » Joaquín González Fernández
 » José Arroyo Romarillos
 » José Cordero
 » José Ferrandes González
 Excmo. Sr. D. José Fiestas y Rodríguez
 D. José Góngora Ayustante
 » José Martín Planells
 » José Pinilla y López
 » José Sancho Pérez
 » José San Simón Fortuny
 » José de la Torre y del Cerro
 » José Velasco
 » José Zurita
 » José Elías Lucio Luespérez
 » José M.^a González de Echavarrí
 » José M.^a Vela de la Huerta
 » Juan Fernández Pérez
 » Juan Romera y Navarro
 » Juan Antonio Llorente
 » Juan Francisco Larrauri
 » Julián Paz y Espeso
 » Julián M.^a Rubio

D. Julio Gómez

- » Julio Vidal Compairé
- » Justino Morais

Ilmo. Sr. D. Lorenzo Rodríguez

Ilmo. Sr. D. Luis Pérez del Pulgar

D. Luis Antonio Conde

- » Manuel Compañy Vidal
- » Manuel Díez Sanjurjo
- » Manuel Feijóo Poncet
- » Manuel Ferrandis
- » Manuel Gil Baños
- » Manuel Guerra Berroetea
- » Manuel Jiménez Catalán
- » Manuel Magallón Cabrera
- » Manuel Mañueco Villalobos
- » Marcelo Núñez de Cepeda
- » Mariano Hernández
- » Mariano M. Burriel Rodrigo
- » Martín de la Torre y Villar
- » Mateo Rioja
- » Matías Martínez Burgos
- » Matías Morais
- » Miguel Agelet Gosé
- » Miguel G. Artigas Ferrando
- » Miguel Bordonau

D. Miguel de Hoyos

- » Narciso Alonso Cortés
- » Paulino Ortega Lamadrid
- » Pedro A. Armendariz
- » Pedro Gobernado

Excmo. Sr. D. Pedro Poggio y Álvarez

D. Quintín Palacios

- » Rafael Ballester
- » Rafael Ibarra Belmonte
- » Rafael Serrano
- » Rafael Vidal García
- » Ramón de Santa María

Excmo. y Rvmo. Sr. D. Remigio Gandásegui

D. Ricardo del Arco Garay

- » Ricardo Magdaleno
- » Ricardo San José
- » Santiago García Pérez
- » Saturnino Rivera Manescán
- » Sixto Pastor
- » Valentín Medrano Marañón
- » Vicente García Guillén
- » Vicente Guilarte
- » Vicente Larrañaga Guridi

Con cuya cantidad se ha adquirido el emblema (Palma y rama de laurel enlazadas) con ochenta diamantes montados sobre platino y oro.

Tanto el agraciado como el iniciador de este homenaje enviamos desde estas columnas la expresión de nuestro profundo agradecimiento a cuantos han contribuido a este acto de cariñosa atención.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1926.

MANUEL MAÑUECO

MARIANO ALCOCER

ALEJANDRO HUMBOLDT Y EL «COSMOS»

(Continuación)

(1) Al lado de Camper y Kunth que pueden considerarse como los maestros, en el sentido más amplio de la palabra, y preceptores de los hermanos Humboldt, otros ilustres hombres frecuentan la señorial mansión de Tegel e inician a los jóvenes en las más variadas disciplinas: latín y griego, Matemáticas, Física, Historia, Economía, Filosofía, etc. Alejandro Humboldt, en esta primera gimnasia espiritual no se mostró niño prodigio sino más bien de tarda comprensión y de tan débil inteligencia como cuerpo. Pronto, sin embargo, el despertar de aquélla dió como fuerzas y ánimos a la debilidad de éste.

Para el año 1787, y a los dieciocho de edad, había concluido la enseñanza primaria y secundaria, hablando en términos actuales, de Alejandro Humboldt; con una preparación modelo se matriculó, con su hermano, en la Universidad de Frankfurt sobre el Oder en 1.º de octubre de 1787. Acompañaba a ambos hermanos, como tutor, el famoso Kunth. Solo un semestre frecuentó la citada Universidad, convencido muy pronto de «que la ciencia no tenía su templo en las alegres riberas del Oder». Después de una corta y aprovechada estancia en Berlín en que se puso al corriente del movimiento científico de la ciudad sin serle nada indiferente, incluso la Teología, y perfeccionó sus conocimientos de pintura, grabado y dibujo lineal, marchó a Göttinga matriculándose el 25 de abril de 1789.

Esta Universidad estaba incomparablemente mejor dotada que la de Frankfurt; aquí se manifestó en toda su plenitud el celo estudioso de Humboldt, y también aquí peligró la vocación del futuro sabio hacia las

(1) A ruego de varias personas aficionadas al estudio de la Historia de la Geografía doy más latitud que la pensada a los datos biográficos de Humboldt (A). Quien desee más detalles acuda principalmente a la obra fundamental de *Bruhn*. También merecen mencionarse la de *Günther*, A. v. Humboldt. Berlín, 1900 y *Lampe*: *Grossen Geographie*. Berlín y Leipzig, 1905. En la *Revue de Deux Mondes*, 1 de junio de 1846, publicó Quatrefages la biografía del sabio que nos ocupa.

ciencias naturales que eran las más abandonadas en este centro. Escenario a propósito para cultivar las aficiones de Guillermo contagió a su hermano y púdose creer que iba a enfocar su talento al estudio de la Antigüedad y de la Filología, a la que se dedicó con todo ardor bajo la dirección de Heyne «el hombre a quien más tiene que agradecer nuestro siglo». Son palabras de A. Humboldt. Su primera obra es una investigación arqueológica, poco conocida por la pérdida del manuscrito, en la que estudia con toda claridad y competencia la coloración de los tejidos antiguos. Del mismo año (1789) es otro escrito, basado en la obra del botánico sueco Thunberg («De arbore Macassariensi»), publicado en francés en la Gaceta literaria de Berlín el 5 y 12 de enero, y sin firma. Un año permaneció en Gotinga que fué por demás provechoso, en él: profundizó y terminó su educación clásica; dió pruebas claras de su talento y actividad como estudiante y escritor; escuchó la palabra de autorizados profesores y en este año, se casó Teresa, hija del profesor Hayne, con *Jorge Forster* lo que permitió a Humboldt intimar con el ya famoso explorador cuya amistad fué decisiva en su vida y aficiones. Ambos jóvenes (Forster tenía a la sazón 36 años) deciden, muy pronto, hacer juntos un viaje por Holanda, Bélgica e Inglaterra; salen de Maguncia, residencia de Forster, el 27 de marzo de 1790, regresando el 11 de junio; fueron once semanas bien aprovechadas no obstante las fuertes crisis nerviosas de Humboldt. Forster llegó a temer por la vida de su compañero de viaje. De vuelta de Londres se detienen un par de días en París, en la ocasión más oportuna para que la estancia de los jóvenes fuera seductora: por entonces la Asamblea Nacional discutía con el mayor entusiasmo la reforma total de Francia y grande era la conmoción espiritual de la nación vecina. Honda huella dejó este viaje: Humboldt vivió en París sus mejores años; Forster, entusiasmado por las nuevas ideas se dejó arrastrar por sus olas arrebatadoras y se traslada a la metrópoli de Francia en el año 1794.

Las observaciones hechas en el viaje citado y en otro que hizo con van Geuns por tierras del Rin (septiembre y octubre de 1789) y sus conocimientos de la Antigüedad permitieron a Humboldt tomar parte en la contienda entonces activísima entre neptunistas y volcanistas. Empeñada lucha existía entre estos dos grupos sobre el origen del basalto; para unos, era roca formada en el fondo de las aguas; para otros, tenía carácter eruptivo. Humboldt terea en la cuestión y a este fin escribe dos monografías con un mismo título: «Mineralogische Beobachtungen über einege Basalte am Rhein».—Braunschweig, 1790. En estos escritos se muestra ya un rasgo característico de la producción científica de Humboldt: muestra tanta autoridad como erudito y versado conocedor de la antigüedad clásica que como naturalista. Como su instrucción en este último aspecto no había concluído tuvo que desdecirse, al correr de los tiempos, de muchas cosas que como naturalista afirmaba en esta obra.

Con todo, recibieron con ella un buen refuerzo los neptunistas, y no hay que decir que como este grupo era el dominante en Alemania la obra de Humboldt fué recibida con todo entusiasmo y le abrió muchas puertas.

* * *

Hasta ahora hemos visto a nuestro biografiado dedicado con entusiasmo a múltiples estudios, que lejos de disipar su inteligencia y de embrollar su instrucción le prepararon magníficamente a la especialización de determinadas materias que le dieron fama universal. A este fin puso sus miradas en la Escuela de Comercio de Hamburgo y en la de Minas de Freiberg. No quedaron defraudadas sus esperanzas.

Antes de esto ya estaba en condiciones de intervenir en las inquietudes científicas de su época, y en verdad que estas eran grandes en el siglo XVIII: los estudios y descubrimientos de Newton excitaron a la humanidad durante más de una centuria. Euler, la familia Bernouilli, Lagrange, Laplace, Legendre y otros dan a la geografía matemática un grado de claridad desconocido hasta entonces. Dollond o Herchels inventan el telescopio que amplía extraordinariamente el escenario de nuestra visión. Lavoisier señala nuevos rumbos a la Química... La Historia y Filología también se transforman del todo... La susceptibilidad científica de Humboldt no podía ser indiferente a tan activo movimiento científico, y el deseo de ponerse a tono con él le hizo cultivar las más variadas disciplinas aun cuando en sus estudios pueda percibirse determinada polarización.

En la Escuela de Comercio de Hamburgo permaneció Humboldt desde agosto de 1790 hasta abril de 1791. Había sido fundada en 1767 por Juan Jorge Büsch, maestro del concienzudo explorador Carlos Niebuhr, y ya famoso por sus manuales de Matemáticas, difundidos por toda Alemania, y como economista impugnador de las doctrinas de Adam Smith; su fundación alcanzó pronto gran renombre y vióse frecuentada no sólo por numerosos alemanes sino también por extranjeros, principalmente ingleses y escoceses. Aquí aprendió Humboldt Economía y Contabilidad práctica; sus ratos de ocio los dedicó a estudios de Historia y Mineralogía y a sus amistades. Casi un año estuvo en esta escuela sin otra interrupción que un breve viaje a Heligoland.

A comienzos de marzo de 1791 consigue del ministro Von Heitnitz la promesa de un puesto en el departamento de Montes y Minas, tan pronto como terminara un curso en la Escuela de Minas de Freiberg.

Quedó inscrito en esta Escuela el 14 de junio de 1791. Contaba 25 años y su nombre era bastante conocido. Sus artículos sobre los basaltos de Rhin, tan bien acogidos por la Alemania culta, le prep r n

casi triunfal entrada en la Escuela o Academia de Minas de Freiberg. Aquí, con un entusiasmo nunca abandonado se dedicó, principalmente, a los estudios más conformes a sus aptitudes de naturalista. Llamó la atención por su incansable actividad. Las mañanas las pasaba en las minas acompañado de su íntimo amigo Carlos Freisleben, hombre experto en lo que entonces se llamaba *Geometría subterránea*; por las tardes escuchaba en la Escuela las explicaciones de sus profesores, especialmente las del geólogo Werner, inspector del centro y maestro más autorizado del mismo; por las noches ponía en orden sus notas y se ocupaba en estudios teóricos y en la investigación microscópica de las plantas que crecen sin luz. Además de esto tomaba parte activa en excursiones científicas, de inspección de minas, recorriendo, así, buena parte de Bohemia y Turingia. También visitó las afamadas minas de plata del condado de Mansfeld. Tanta actividad fortificó su naturaleza física; vióse libre de accesos hipocondríacos, que tanto le habían amargado en otras ocasiones, y se sentía con el optimismo alegría y felicidad que dan de consuno la salud y el estudio intenso y fructificador. Su simpática sociabilidad le captó el cariño de sus compañeros; tanto, que cuando el 26 de febrero de 1792 abandona como estudiante a Freiberg, sus colegas dedican como ofrenda al buen discípulo una poesía en latín y alemán. Con sus perspicaces observaciones e insaciable curiosidad se iba haciendo inconscientemente geógrafo en el verdadero sentido de la palabra; observando científicamente cuantos fenómenos se dan en la superficie de la tierra, para reunirlos en una unidad superior y descubrir sus cambios e inmediatas relaciones. Cuanto más avanzamos en la biografía de Humboldt se hace más difícil seguirle paso a paso en su deslumbradora actividad y en cambio se percibe mejor la unidad que preside a sus estudios: el deseo de servir a su patria y de conocer científicamente la Tierra. Fruto de sus investigaciones en Freiberg sobre las plantas que se desarrollan en las minas es la siguiente obra: *Floræ Fribergensis spicemen, plantas crytogáneas præsertim subterraneas exhibens*, Berlín, 1793 (1); representa un estudio importante en los dominios de la Botánica y lo que se dice en ella respecto a la clorofilia constituye un fecundo germen.

Puede decirse que con la salida de Freiberg terminó Humboldt su vida estudiantil, en el sentido de considerarse hombre formado y apto para servir a su nación y al mundo y para seguir el rumbo que de antemano se había trazado; de estudiante pasó a ser *estudioso*, toda la vida le dominó el ansia de conocer las novedades científicas, de *estar al día* y hasta la fecha de su muerte fué un constante *devorador* de libros. No

(1) Al año siguiente fué traducida esta obra al alemán por Fischer y Waltheim y publicada con adiciones de Hedwig. (Leipzig).

tuvo el egoísmo de aprender para recrear su espíritu sino más bien para enseñar; aceptó cargos oficiales no por vanidad ni provecho sino por ponerse en mejores condiciones para el estudio: como empleado tuvo la misma norma que como hombre: servir a la nación, a la humanidad y a la ciencia.

* * *

Terminados sus estudios en Freiberg fué nombrado, el 29 de febrero de 1792, «asesor cum voto» del negociado de Bosques, Minas y Turberas. Algo inaudito parece a primera vista este nombramiento hecho por el ministro von Heinitz; el cargo era importante y podía parecer favoritismo conferirlo sin previa comprobación de competencia. La posteridad que siempre juzga con justicia, porque no lo hace por presunción sino por hechos, alabó y alaba el acierto del famoso ministro prusiano que supo adivinar al sabio. Humboldt puso todo su celo y abnegación en el desempeño de su cargo y su actuación despertó tales esperanzas, que a los seis meses próximamente (26 agosto 1792) fué ascendido a *Inspector general de minas* de Franconia, con plenos poderes para renovar la explotación minera en la región de Fichtelgebirge y Selva de Franconia. No entró inmediatamente al servicio de este cargo, antes debía visitar las salinas de Prusia y evaluar su rendimiento; a este fin hizo activos viajes en los que entabló relación con el suizo v. Claiss, director de salinas de Baviera, y descubrió un nuevo mundo al contemplar los Alpes. Tomó posesión de su nuevo cargo en 1.º de junio de 1793; la naturaleza del mismo le obligó a cierto nomadismo y reside en Byreuth, Goldkronach, Steben, Naila, Arzberg... En poco tiempo llevó a cabo una fecunda labor de renovación; impuso disciplina y orden en el mundo obrero e hizo trabajar mejor y más intensamente, con lo que se aumentó el rendimiento de las minas en explotación. Aparte de esto no olvidó el mejorar la situación económica y social de los obreros; consiguió lo primero fomentando el ahorro, y lo segundo fundando una Escuela Libre de minas en *Badeort*; para esta empresa tuvo un auxiliar entusiasta: Spoerl. A fines de junio de 1794 terminó su misión como Inspector de las minas franconias. De buena gana hubiera abandonado el servicio oficial para viajar con toda libertad y entregarse de lleno a especulaciones científicas. No supo resistir al deseo de su gobierno y de buen o mal grado, pero siempre con la mayor fidelidad, cumplió las comisiones que se le encargaron, de tan varia naturaleza que se hace difícil seguir paso a paso los accidentes de la vida oficial de Humboldt. Su conocimiento de gentes y dominio de la lengua francesa explican el porqué acompañó por el Bajo Rin y Brabante, en septiembre de 1794, al ministro Hardenberg y al mariscal Moellendoff en una misión diplo-

mática, durante la primera guerra de coalición contra Francia. No terminaron con esto sus servicios diplomáticos. En junio de 1796, en el momento que las tropas de Moreau invadían repentinamente la Alemania de Sur, se le confía la alta misión política de conseguir la neutralidad de la región franco-prusiana. Sus gestiones fueron coronadas con el éxito más rotundo: desde luego algo contribuyó a esto la buena amistad que tenía con los jefes del ejército francés, Desaix y St. Cyr. En otoño del año citado marchó a Berlín a descansar de su fatigosa actividad. ¡Pero cómo entendía el descanso Humboldt!

Para un hombre normal hubiera sido bastante cumplir con las obligaciones inherentes a los cargos que desempeñó Humboldt. Solo tratándose de un hombre extraordinario es posible concebir que hiciera compatibles las obligaciones oficiales con sus estudios científicos. Y de qué manera consiguió esto lo demostrará la sola mención de los asuntos que ocupaban su espíritu:

1.º Tras su viaje de inspección por las salinas de Prusia se ocupa de representar cartográficamente las minas de sal del centro de Europa, trabajo que no llegó a publicarse.

2.º Analiza químicamente los hongos y setas.

3.º Concibe una sistemática Geografía mineralógica.

4.º Alentado por los descubrimientos de Volta y las preocupaciones de Blumenbach, Bank y otros, hizo múltiples experiencias sobre la electricidad animal, cristalizadas en esta obra publicada años después: «Versuche über die gereizte Muskel und Nervenfaser oder Galvanismus, nebst Vermutungen über den chemischen Prozess des Lebens in der Tier- und Pflanzenwelt.—Berlín, 1797-99. Sus puntos de vista vienen a ser intermedios entre las doctrinas de Galvani y Volta.

5.º La Eudometría, o estudio de la composición química del aire no le fué indiferente. Todas sus experiencias acerca de esta materia las reunió en una obra publicada poco antes de su viaje a América: «Versuch über die chemische Zerlegung des Lufkreises und über einige Gegenstände der Naturlehre, Braunschweig, 1799. Escaso servicio hizo este libro a la Meteorología, no tanto por culpa del autor que por el método empleado. Apesar de esto fué bien acogido por el químico francés Gay Lussac y fué el fundamento de su perdurable amistad con Humboldt. Se conocieron cuando este volvió de América y en los salones de la casa de Berthollet (Arcueil) donde se reunían los corifeos de la ciencia francesa. Resultado de esta amistad fué que Humboldt y Gay Lussac trabajaron juntos en el análisis del aire, como veremos más adelante.

6.º Hacia otra esfera también dirigió Humboldt sus experimentaciones: la Meteorología subterránea. Aparte del interés científico le acuciaba a esto el sentimiento humanitario. Para renovar el aire viciado de las minas construyó una máquina ventiladora que no fué de uso general,

por más que en algunos casos se utilizó y con relativo éxito. De más importancia y transcendencia fué el invento de una lámpara minera que no inflamaba el grisú, precursora de la famosa lámpara de Humphry Davy y que resta cierto mérito al inventor inglés. Por cierto que en los ensayos de la lámpara de Humboldt peligró la vida del famoso sabio; una vez fué sacado de una mina sin sentido en razón a que la lámpara no se apagaba cuando ya las emanaciones de gases tóxicos hacían la atmósfera irrespirable y peligrosa, por consiguiente, a la vida del hombre.

7.º En el estudio del magnetismo terrestre fué el primero que sistematizó lo referente a perturbaciones locales de la Declinación. Sus descubrimientos que publicó en la «Nueva Revista de Física» de Grens con el título siguiente: «Über die merkwürdige magnetische Polarität einer Gebirgs Kuppe von Serpentinsteine», cayeron como una bomba y alentaron a los hombres a trabajar en este asunto tan de expectación y rico en sorpresas. En el «Neue bergmännische Journal» cristalizaron muy pronto estas ansias y al lado de artículos de Humboldt, y sobre la misma materia, encontramos otros de Freisleben y de Charpentier. En la isla de Tenerife y en distintos puntos del Nuevo Mundo halló semejantes anomalías. Por todo esto puede considerarse a Humboldt como el fundador del estudio del magnetismo de montañas, cuya significación solo se ha comprendido en las últimas décadas del pasado siglo.

8.º En el período biográfico que estamos estudiando (1792-1796) también publicó Humboldt la *Flora Fribergensis*, obra ya citada, y también en este lapso de tiempo hizo un viaje científico, acompañado en su primera parte por el teniente Hapten y después por su íntimo amigo Freisleben, en el que recorrió la mayor parte de la Italia continental. Decir que en esta excursión nada escapó a su mirada y observación perspicaz, puede parecer un tópico porque es cosa que hay que repetir al hablar de todos los viajes emprendidos por Humboldt; por algo hicimos resaltar entre sus títulos, como el más valioso, el de viajero científico.

Lo que verdaderamente asombra es su actividad. En el período citado (1792-96) fué maestro en aprovechar el tiempo; las horas del día las tenía perfectamente encasilladas; aún así no hubiera podido hacer tanto de no haber restringido al mínimo el tiempo dedicado al sueño; se sabe, que por lo menos durante su permanencia en Franconia, educó su cuerpo y espíritu de modo que le bastaran a uno y otro poquísimas horas de sueño; en muchas ocasiones no pasaron de dos. Tanta extrañeza y admiración produce Humboldt a sus biógrafos y al mundo culto en general que se ha incurrido por algunos (la atracción de lo extraordinario!!) en gran exageración al comparar las aptitudes del niño Humboldt y del sabio Humboldt, y a base de una afirmación que muchas veces es verdadera: un cierto número de genios fueron malos escolares, se afirma de Humboldt que según el testimonio de su maestro (¿?) «no valía

para el estudio». Así afirma E. Beuler en su tratado de Psiquiatría, traducido al castellano por el Dr. Villaverde. Es algo diferente decir de Humboldt que no fué *niño prodigio* (por fortuna para él y para la humanidad) que el afirmar fué un *joven negado*, que no valía para el estudio. Lo primero está aseverado por biógrafos de gran prestigio; lo segundo... es producto de la fantasía a veces con el deseo de fortalecer una afirmación doctrinal con el ejemplo que proporciona la vida de un hombre famoso.

* * *

En el entretanto Alejandro Humboldt había decidido dejar definitivamente el servicio del Estado; no bastaron a disuadirle las halagüeñas disposiciones de su ministro; el pudor profesional de Humboldt no le permitía cobrar sin hacer nada, tanto más, cuanto que la corte de Federico Guillermo II no era pródiga en recursos económicos. Por otra parte, el fallecimiento de su madre, que con los años aprendió a querer a Alejandro como es debido, cortaba el último vínculo que le retenía en Alemania. La corte prusiana era escenario demasiado limitado para el que quería recorrer el mundo. Ya antes, en la primavera del año 1795, se encontró con su hermano Guillermo en Jena y ambos resolvieron hacer un largo viaje. Aparte de esto, la estancia en dicha ciudad dejó huellas indelebles en el espíritu de Humboldt; tuvo ocasión de tratar de cerca a los dos genios poéticos de su pueblo, Schiller y Goethe. Con el primero no pudo intimar gran cosa; en ciertas ocasiones aparecen como dos genios antitéticos. No así con Goether, quien a la sazón se ocupaba con todo ardor en el estudio de la Naturaleza; no fué gran obstáculo a esta amistad, la disparidad de opinión acerca de ciertos asuntos geológicos. Inútil es decir que aprovechó su estancia en Jena para incorporarse todos los elementos beneficiosos a sus estudios; entre otras cosas, se impuso en Anatomía al lado del profesor Loder, ilustre maestro que hasta 1803 explicó Anatomía, Cirugía y Partos en la Universidad de Jena y al que Moscou le debe la fundación de un Hospital y un anfiteatro de Anatomía.

Volvamos a nuestra interrumpida narración. A comienzos de junio del año 1797, encontramos a Humboldt en Dresde con su hermano y familia y decidido a poner en práctica el proyectado viaje. Necesitaba prepararse bien para ello. Con el astrónomo Koehler se ejerció en la determinación geográfica de lugares. La rica colección mineralógica de Rackwitz le permitió comparar las rocas del Nuevo Mundo con las del Viejo. Los estudios de Mineralogía le pusieron en relación con un hombre cuya amistad, al correr del tiempo, le iba a ser muy útil: el barón de Forell que fué embajador en España del elector de Sajonia. Tanteó

su estado económico; y su herencia materna, bien administrada por Kunth, ascendía a una respetable suma que le aseguraba una bonifá renta anual, que consagró al servicio de la Ciencia. Por último, desde Dresde hizo un corto viaje a Freiberg para saludar a sus antiguos amigos.

Hacia fin de julio se pusieron en camino los dos hermanos, más la familia toda de Guillermo; la situación de la esposa de éste, Carolina, les obligó a más larga detención en Viena. La llegada a esta ciudad de Leopoldo Buch, ilustre geólogo, alumno que fué de la Universidad de Gottinga y condiscípulo en Freiberg de Alejandro, cambió por completo el plan de viaje. Guillermo, con su familia, salió en octubre con dirección a París por München y Zürich; Alejandro y Leopoldo Buch decidieron hacerlo por Siria y Alta Austria. La ciudad de Salzburgo fué como el centro del campo de operaciones de ambos sabios; de aquí, durante medio año, organizaron múltiples expediciones alpinas. La meta del viaje era Italia; pero el estado de guerra no es el escenario más apropiado para excursiones científicas; Napoleón avanzaba cada día más con sus tropas victoriosas y la tranquilidad en la Italia Superior no quedó asegurada ni con la firma del tratado de Campo-Formio (octubre de 1797). Durante la estancia en Salzburgo hizo Humboldt muchas determinaciones de lugares, y experiencias eudométricas. Unas y otras, contenidas en las *Allgemeine Geograph. Ephemeriden* de Zach y en les Ann. de Chimie. (París).

Por este tiempo, Humboldt aceptó la invitación que le hizo lord Bristol: remontar el valle del Nilo hasta la frontera de Nubia. Este proyecto quedó a un lado ante los rumores de que Napoleón preparaba una expedición militar y científica a la vez, al Egipto. Aunque no sentía gran simpatía por el «Conquistador» Humboldt vino a París con la esperanza de incorporarse a la expedición; cuando llegó, ya era tarde; al mismo tiempo tuvo noticia que lord Bristol había sido apresado por los franceses en Milán. ¡Adiós esperanzas!

En París, hacia medio año se encontraba Guillermo Humboldt y su familia; ni esto, ni el que los hombres científicos de París le recibieran con los brazos abiertos: Lalande le abrió su observatorio astronómico; Bauquelin su laboratorio químico; ni la redacción de todas sus notas sobre la composición química del aire, consiguieron disuadirle de su vivo empeño de viajar. Mucho le alegró que Baudin le aceptara como compañero en su viaje de circunnavegación, viaje proyectado algún tiempo antes por el gobierno francés. Pero de nuevo quedaron fallidas las ilusiones de Alejandro Humboldt. El Directorio suspendió este proyecto por un año, pues los gastos de la guerra contra Alemania, Italia y Africa no permitían distraer la miserable suma de 300.000 libras!! para el viaje de Baudin. Mucho disgustó, también, a este capitán de Marina la dilación indicada; inmediatamente sustituyó el plan primitivo por otro

para cuya realización no necesitaba ayuda oficial: trataba de llegar a Egipto por tierra y unirse con la expedición francesa. Halagó a Humboldt este programa. En Marsella embarcarían para Argel; aquí, invernarían para luego incorporarse a la caravana que anualmente iba hacia la Meca. También vino a tierra este proyecto. Los expedicionarios, Humboldt y Baudin, llegaron a Marsella el 27 de octubre de 1798 y este fué el fin de su viaje; primero, porque el navío que hacía la ruta Marsella-Argel había naufragado en las costas de España; en segundo lugar, el Dey de Argel había prohibido las caravanas a la Meca por temor a que los mahometanos entraran en relación con los cristianos de Egipto. Humboldt, aprovechó su estancia en Marsella para estudiar la flora de sus alrededores; y además para intimar intensamente con *Aimé Bonpland* (1773-1858) que ya conocía de París. La amistad sincera de estos dos hombres no se interrumpió hasta su muerte. Bonpland acogió con cariño los deseos de Humboldt y ambos se dispusieron a viajar juntos.

AMANDO MELON

(Continuará).

MONASTERIO DE RETUERTA

DOCUMENTOS

(CONTINUACIÓN)

1175

Núm. 17.—In dei nomine. Nos filii de dominico sebastian scilicet Dominica dominguez cum meo marito dominico iohannes et martino dominguez. Iohannes dominguez. et Petro dominguez meis germanis pro dei amore et remedio animarum nostrorum atque parentum nostrorum damus vobis domino P. abbati de retorta et fratribus vestris totam illam partem quam habemus in la peschera de agero que nobis contingit ex parte nostri patri dominico Sebastianiz ut habeatis eam iure hereditario et libera sit in vestra potestate faciendi de ea quodumque volueritis. Si quis autem tam nostro quam ex alio genere hoc datum nostrum frangere voluerit sit excommunicatus et in inferno dampnatus et pectet Regi LX M^{or} Facta carta in mense marcij Era M.CC.XIII. Regnante Rege ildefonso cum regina Alionor in toledo et in castella. ii sunt testes Dominicus esdraguez. Dominicus fecundiz. Gervas. Michael martin. Iohannes michelis ierno de bidorra. Iohannes petrez, germanus de Michael moronta. Martin grand, filius de iohanne michaeliz et frater eius dominicus. testes. de sancto iohanne de sardon. don velasco roiz et filius eius epl testes. Iohannes fernandez, Dominicus roman testes. Dominicus martin. Martin bermello. Goter. Michael petriz testes.

1175

Núm. 18.—In dei nomine. Nos omnes scilicet Michael iohannes et iohannes iohannes Maria iohannes germani de don bela el abad et iuliana filia de don bela el abad et iohannes, et martinus et dominicus et maria filii de iohanne abdala. Similiter Maria et dominicus et iohannes filii de dominico iohannes qui sunt filii de iohanne billidiz. et ego maria domingo filia de domingo vilian germano de la mulier de iohannes billidiz. pro dei amore et remedio animarum nostrarum atque parentum nostrorum damus vobis do-

mino P. abbati de retorte et fratribus vestris unam terram que est sita in fonte de la peschera de agero. Hanc videlicet terram nos omnes supra nominati quantum in illa nobis pertinet. Concedimus vobis ut habeatis eam iure hereditario. et facietis de ea quecumque volueritis. Si quis autem de nostro genere vel de quocumque alio hoc factum nrum dirrumpere temptaverit sit excommunicatus et pectet. Regi XX Mor. facta carta Era M.CC.XIII-XII kalendas Junij. Qui fuerunt presentes quando michael iohannes et suus consobrinus Dominicu fratres de retorta propria manu tam pro se quam pro ceteris omnibus supra scriptis in iam dictam terram miserunt sunt hii Dominicus ysdraguez et iohannes dominguez el neto sebastian petriz. Michael iohannes de retorta. Dominicus esquierdo Martin Sancho. Michael dominguez de portello. Michael Sebastianez. Iohannes petrez el fil del gualit hec carta fuit soborata et confirmata in concilio de villa vacrim et sunt testes Michael stephan testis. Dominicus martin ierno de michael sebastianez. don mames. Petro pelaiz. Dominicus iohannes filius de iohannes dominguez el cavaleiro. Dominicus iohannes filius de iohannes stephan. Michael muniz. Don gonzalus. Paschal. Estephan ladron. Dominicus ysdraguez. Michael ysdraguez. Dominicus andres et conceio de sancta eufemia veedor et autogador.

1175

Núm. 19.—Crismón.—In dei nomine. Ego don fortun monoz pro remedio anime mel et parentum meorum dono villam que dicitur cardenosa quam dedit mihi imperator ildefonsus deo et beate Marie semper virgini, et domno Petro abbate de retorta et canonicis ibidem deo servientibus tam presentibus quam futuris. Dono inquam totam predictam villam cum suis collazos cum solares. cum montes. et fontes. et pascuis. et terris. et vineis. et ortis et cum ingressu et exitu. cum aquis. cum rivos ut habeant eam iure hereditario in perpetuum. et faciant ex ea quic quid voluerint. excepto solar de martin fernandez. Et qui contra hunc meum factum ad dirrumpendum venerit ex meo genere vel ex alio. sit maledictus et in super pectet regie parti mille libras auri purissimi. Facta carta donationis Era M.CC.XIII. Regnante Rege Aldefonso cum uxore sua Alionor Regina in castella et in toledo et in stremadura. Huius rei sunt testes. Lop diaz de villa feles. Petro roiz el neto de don fortune. de villa sila. don domingo archipresbyter. don iohannes el abad. Estephan iohannes. Petro iohannes. Don diago el abad. Petrus dominguez. Iohan dominguez. Muno petrez. et totum concilium de villa sila. de villa melendo. Domingo iohannes. Petrus dominguez de arnelas. Martin negro. Muno fernandez. Petro iaguez. don rooj el abad. Petro dominguez. domingo thome. et totum concilium de cardenosa.

1176

Núm. 20.—In dei nomine et eius gratia. Ego sancha Roderici pro dei amore et pro anima avunculi mei petri martiniz et animabus perentum meo-

rum. facio vobis domno P. abbati de Retorta. et omnibus fratribus cartam de medietate de uno solare quod habeo in traspinedo simul cum meo germano alvar Roderici et est situm iusta viam que ducit ad colarem. ex una parte en una tierra de dominico petris el covo. de alia parte tierra de domno nicholao. et de suis cognatis. et ex alia parte hospital de concilio de traspinedo. facio in quam vobis hanc cartam de ista hereditate ut habeatis eam iure hereditario et faciatis de ea quid quid volueritis. et facio eam liberam in perpetuum de porta et de fazendera de concilio. facta carta mense Ianuarii. Era M.CC.XIII. Regnante Rege Ildefonso cum Regina Alionor in toleto et in castella. Siquis autem ex meo genere vel de quocumque alio hoc meum factum irrumpere temptaverit. sit excommunicatus et cum iuda traditore dampnatus et pectet Regi in coto C Mor. Ego Sancia Roderici hanc cartam quam fieri iussi propria manu mea roboravi. Super testificantur quorum nomina sunt hec. de trespinedo Iohannes iohannis. don nicolau. don ciprian. Dominicus michael. don domingo dominguez. Petrus dominicus testes. Dominicus iohannes el coxo. de sancto iohanne de sardon Belasco roiz test.

1192

Núm. 21.—In dei nomine amen. Notum sit cunctis tam presentibus quam futuris quod ego Gutterius petri filius petri blasij de covellias una cum meis nepotibus. scilicet domnus Gutterius ermili. et Blasius roderici. et domnus Gomez. et Petrus ermili. damus quantam partem illius piscarie de guillosa cum pertinentiis suis et quantam partem azeniarum. et de illis cannalibus similiter cum terminis et ingressibus et egressibus. deo et Sancta Maria de retorta. et eius ecclesie abbati santio. omni que conventui eius tam moderno quam postero. Et ego Rodericus gutterrij filius gutterrij petriz hanc piscariam sicut superius rosonat. quam meus pater gutterius petri predictae ecclesie abbati eiusque conventui donat. concedo. et ad maiorem huius facti finitudinem fideiussor sum una com patre meo de redra ad forum terre. Facta carta Era M.CC.XXX. Mense maio. Huius rei testes sunt. Domne Elo filia alvaro roiz. dela regina. de sardon Belasco roiz. don nuno filius eius. Garcia martinez. Joan fernandez. Raimundus presbiter. domingo iulian. don Gil. don gil rubeo Martin mermeio. domingo filio de mari martin. de Villavacrin don iohannes. de collar Blasco et Johan grand. Willelmus et concilium sancti iohannis de Sardon auditores et confirmatores. Ego martin gutierrez autorgo a chesta carta que fizo mio padre et son fiador de redra cum meo germano roi gutierrez.

1195

Núm. 22.—In nomine domini. Ego gutterus roderici et ego fernandus albari. et ego elo albari pro dei amore et pro peccatorum nostrorum remissione. et pro animabus perentum nostrorum damus fratribus de Retorta pre-

sentibus et futuris ut habeant omni tempore in pinario tale forum quale habet concilium de traspineto. videlicet ut habeant potestatem in predicto pinario succidendi materias et ligna ad illorum casas et accenias faciendas quantum sufficiat. Concedimus et iam ut ganadum illorum semper ibi pascatur. quantumcumque voluerint sine omni contradictione. Quando autem materias secare voluerint veniant ad custodes pinarij. abbas vel Prior et hostendant custodibus quantum habent necesse omne sic succidant que necessaria sunt. Si quis hoc nostrum factum spontaneam dirumpere vel perturbare voluerit sit maledictus et excommunicatus et com iuda traditore apud inferos dampnatus. Facta carta Era M.CC.XXX. Mense aprili V idus eiusdem. Regnante Rege ildefonso cum uxore sua Regina Elianor et filio suo Rege fernando. in castella et in estremadura et in toleto. Archiepiscopo toletano. Martin lupi. Episcopus segobiensi. Gutterro. Episcopo Palentino Arderico. G. abbate de retorta. hujus donationis sunt testes Gonzalbo pelagio de mazola. don assur. Rodericus roderici de tavanera et frater eius Martinus Roderici. et Pelagius petri. De traspineto Domingo michael. Joan pedrez. Blasco sebastian. don iague et don Joaies ierno de don diago. De scutariis nobilibus. Pedro monoz. fil de mono roiz. Marti semenez. fil de semen manco. Iohannes petri de revenga et Rodericus albari. de villa rivalde. Don diego de traspinedo. et Martin clericus et totum concilium de traspineto. de penna alba. don Caro. Domingo Salvador. Domingo Martin. Domingo iohannes. Don Gomez. Don Salvador. El concilium de penna alba.

1195

Núm. 23.—In nomine domini. Ego fernandus alvarez filius albari roiz. et de dona Sancha. pra salute anima mea vel parentum meorum do fratribus de retorta presentibus et futuris ut habeant omni tempore in pinario tale forum quale habet concilium de traspineto. (Redacción igual a la otra de 1195; salvo la fecha, que es: facta carta mense septembris sub Era M.CC.XXXIII. Regnante Rege ildefonso cum uxore sue Regina Alianor et filio suo Rege fernando... etc. Varian algunos testigos que son aquí: Dona Elo alvari. dona mari gutierrez. Dona teresa. Don Sancho fil de muno sancho. de villa donez Garci martinez. Gomez martin. Mono pedrez. Gonzalbo garciaz. fil de garci martinez. Martin rodrigo. Martin iohannes el abad. Alcaldes don diago. Don Sancho covo. Domingo pedrez de la porta. Domingo martin fil de martin fagundez. Domingo fil de solavida. Pedro minguez fil de domingo pedrez. Joan ferrero. Domingo miguel ermano de don benetto. Gonzalbo petrez. Garci gonzalvez. don domingo el capellano. Petro martin fil de martin fagundez. Domingo minguez fil de domingo ilan. El conceio de villa omez. oidores et veedores.

1210

Núm. 24.—In dei nomine. Ego don Sancio fil de don Guillelmo romeil pro redemptione anime mee et omnium puentum meorum do a vos don peregrin

abat de retorta et omnibus fratribus presentibus et futuris el prado qui es inter esqueva et la carrera que va a valadolid. et otorgo vos la tierra del malo que fo de dona maior et la carera que va a las serras que meo hermano nos dona las quales io refertava et facio cartam a vos donationis del supradit prado et de otorgamento de las tierras supradictas, Si quis hanc cartam violare temptaverit sit excommunicatus cum iuda traditore et pectet in coto Regis C M^{or} et duple hereditatem fratribus retorte in tali loco vel meliori. Huius donationis sunt testes Marti cofradre. Don diego de Sancti Martini. Don ciprianus. Don Stephan. Don sebastian. Migael bono. petro filo. Don filo. petro miro. petro calvo. De fratribus sub priore. Fr. donatus. fr. fortanerius. fr. Gonsalvus et fr. Gundisalvus. Facta carta mense januario Era M.CC.XL.VIII. Aldefon. rex in castella et in toleto et in estremadura. Alienor regina. Don Rodrigo archiepiscopus in toleto. telo telez electo in palencia

1252

Núm. 25.—Conoscida cosa sea á los que agora son et á los que an por venir. como Johan perez de Castañeda fijo de gomez perez de castañeda. Por facer servicio á dios et a la virgen sancta maria á la cual yo tengo por mi abogada en todos los fechos et en todos mis negocios. Et por ende otorgo et conosco que fago donacion de todos mis vasallos los cuales yo tengo en muedra los cuales nombrados son veinte et otros suelos sin poblar al monesterio de Sancta maria de Retuerta. Et al abbat et monjes et convento, del por quanto yo tengo carga dellos et por ende sepultado el mi linaje. Otro sy les fago donacion de quanta heredad yo ende he quedado a salvo los vasallos et la heredad de mi hermana dona guillelma, el aquel logar con todo su ssenorio nos heredamos de nuestro padre que dios perdone. Sigue la donación, muy extensa y copiosa, de fincas á la carrera de Ceruelos, al Esparragal, á la carrera Mediana, á la Velga, á la Velga, á Fuente adoberas, á Fuente Amarga. á la carrera del Aceña, al Huerfo de la Torre, á las eras de San Martin [de Valbeni], á Vega Fria, carrera de Cuervos, Cuesta del Castillo, etc., muchas lindantes con posesiones de los monjes de Palazuelos. Hasta bueyes, aparejos, simientes, vigas de lagar, cubas, enseres de casa, dona el otorgante a Retuerta. Y acaba: «Facta carta in mense septembri in die sancti michaelis sub era M.CC.L.XXXX. tercia. regnante rege Alfonso cum uxore sua dona Violante en castilla et in toleto et leon et en galizia. et en cordova. et en Sibilia en murcia et en Jahen. Electo en Toledo don Sancho. episcopo en palencia don pedro. maiordomo del rrey don Johan garcia. merino maior don diego lopez de Salcedo. Desto son testigos. Don Diego fijo de don Rodrigo fijo Munio ferrandez de avila. de coca. don rromero. don Assensio. de Valladolid. Don Gil de foij. Ruy frolaz. frey Duran del hospital. Domingo martin fi de don martin de Vega. gonçalo ferrandez de francos. Alvar moniz. Johan diaz de lagartos. garcia yvanez de astorga. pedro maça de galizia, pedro pelaez maiordomo de don alvaro. garcia fijo. pedro gutie-

rrer. pedro ferrandez de encinas. E yo Sancho rroy de tudela escribano de nuestro senor el rrey fuy presente con los dichos testigos á todo lo sobredicho et por ruego et mandado del dicho Johan perez fiz esta carta y pus en ella mio signo de testimonio» (1).

1259

Núm. 26.—Amplisima donación de don Gutiérre Suarez, hijo de Suer Téllez (¿de Meneses?) y de D.^a Sancha Gutiérrez,—casado con D.^a Elvira Núñez, a D. Arnalt, o Arnaldo, abad de Retuerta, de viñas y tierras en Traspinedo (en carrera de Portillo, carrera de Cuéllar, Valverde, Valdelafuente, carrera de Revilla, Vallimón, Surqueros, Foyada de Farache). Testigos: «Don Alfonso Diez de toledo. ayo de Don Luis. et Sant perez de toledo. et Johan perez de alcoba et peydró lucía de palcia et pydro nunz de Castro et peydró m^z de flechiella et peydró m^z de toledo et do symon de grenada et p^o rruiz de tapia et ordonaradez de fuentes cavalleros de Gutierre Suarez et Johan m^a et Johan boval et p^o ferrandez et don abril et diego ferrandez et don Velasco et don clemente et don peydró ce... vecinos de trespinedo et todo el concejo del dcho hogar de trespinedo veyedores et oydores». La escribió «Johan Sanchez notario publico de la cibdat de Palencia». «fecha esta carta en Traspinedo dies diez andados del mes de febrero Era de mill et descientos et noventa et siete años».

FRANCISCO ANTON

(Continuará)

(1) Esta heredad, con otras situadas en Quiñones y San Martín de Valbení, las dió la casa en 1435 a censo perpetuo a D. Íñigo de Estúñiga, señor de Villavaquerín, por 2.000 maravedises de rédito anual. Rendia esa heredad más de cien cargas de trigo.

El «Santo Domingo de Silos» del R. P. Alcocer
SANTO DOMINGO DE SILOS

R. P. Don Rafael Alcocer, O. S. B.

Valladolid, 1925. — Imprenta de la Casa Social Católica
a cargo de Valentín Franco

Esta es la obra más reciente del conocido orientalista, conculzudo investigador, ameno conferenciante y paladín de la oratoria sagrada. Su nombre es tan conocido en el mundo de las letras que no necesita presentación, y es la mejor garantía del libro cuyo título encabeza estas líneas.

Todo en él es atrayente e interesante y está ponderado a maravilla. Su bello estilo, siempre ameno, a veces patético, convierte sus capítulos en bellos poemas llenos de vida, de unción y belleza. Su asunto, tratado con todo pormenor y accesorios necesarios, nos hace vivir una época lejana llena de dramatismo y despertares. Es, a la vez que un mandato, una ofrenda. ¡Quiera Dios se confirme la robusta esperanza del autor y desaparezca la resignada amargura de su alma! No puede extrañarnos haya puesto a contribución en su obra todo su talento y sensibilidad; le acucian por igual: obediencia, vasta cultura y la fe que por mediación del Santo se consiga el rescate, de manos de los moros, de un ser querido.

Para que nada falte en este libro y constituya una unidad perfecta, es también interesantísima la parte gráfica y en completa armonía con el texto. Las viñetas que inician los capítulos están copiadas exactamente por la peritísima mano de un monje, «que quiere ocultarse con porfiada modestia», de manuscritos visigóticos del siglo xi, en especial de los escritos en el Monasterio de Silos en los tiempos de Santo Domingo. Con razón puede decir el R. P. Alcocer: son una muestra del arte medieval español, y, además, en esta «Vida» del Santo Abad de Silos, tienen casi un aroma de reliquia. En efecto, bajo el gobierno de Santo Domingo, en el Monasterio de Silos floreció mucho la escuela de copistas, cuyo jefe verdadero fué, sin duda alguna, el monje Ericón;

de él o de su escuela son las iniciales de los capítulos I, II, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XVIII y XIX; de Ericón fué perseverante discípulo Domingo (V. Capítulo XVI), y los últimos días del Santo fueron alegrados al ver concluida la transcripción de las «Etimologías», confiada y llevada a feliz término por el famoso copista y miniaturista. Para gloria del Monasterio de Silos, aún se conserva—en el extranjero—esta magnífica obra. ¡Ved si en este aspecto resulta evocador el libro del R. P. Alcocer. No extrañe al lector de estas líneas que comience el análisis de la obra que tengo a la vista por su parte accidental, digna vestidura de su texto y... la parte más fácilmente perceptible; es que yo, que quizá eché a mis hombros, más carga de la que pueden llevar, siento el honrado temor de no estar a la altura necesaria para ponderar en debida forma el «Santo Domingo de Silos» del R. P. Alcocer. Sólo el entusiasmo que en mí ha despertado excusará el atrevimiento de vagar por fuera del campo de mis estudios y examen.

Constituyen el libro del R. P. Alcocer veintidos sabrosos capítulos cuyo titulado es tan bello como el contenido de los mismos; más un apéndice, selección cuidadosa de los milagros del Santo, recogidos en toda su ingenuidad maravillosa por el monje Pero Marín. Todos se refieren a como «sacó Santo Domingo los cativos de catividad»; incontable número de cautivos, agradecidos a la intercesión divina del Santo, y durante los siglos XII, XIII y XIV, se presentaban en la Abadía y ante la Comunidad, los hombres buenos de la villa y algunos vecinos, espontánea y sencillamente, referían su redención milagrosa, y luego, como ofrenda y testimonio, dejaban los hierros de su cautiverio sobre la tumba del Santo.

La vida de todo Santo es muy interesante por las enseñanzas que desprende: si el Santo es típicamente nacional; si es renovador de instituciones; si está relacionado con importantes personajes y acontecimientos de la época, y si su palabra, enseñanzas y conducta han germinado vigorosamente en tiempos posteriores, lo es mucho más. Este es el caso de Santo Domingo: excelsa lumbrera y figura representativa del siglo XI.

Bellas estrofas de Berceo encabezan los capítulos; son éstos a modo de glosas de aquéllas. Nuevo acierto. No olvidemos que el vate riojano, poeta el más famoso de la primera época del mester de clerecía, consagra al Santo, y a base de lo escrito por un monje de Silos, uno de sus mejores poemas; de acento tan nacional como «La Vida de San Millán de la Cogulla» y «La Vida de Santa Oria».

Discípulos de la Escuela del Santo Abad de Silos fueron el Silense y Grimaldo (capítulo XVI); del cronista, dice con todo acierto: «Hoy sería un escritor de fama universal el que pudiera elevarse sobre los otros a la altura en que el Silense planeaba sobre sus contemporáneos» (capítulo XVI). Esta relatividad, como afirma muy bien el R. P. Alcocer,

no debe olvidarse al estudiar la Crónica del Silense. El poema de Berceo, a que antes aludíamos, se inspiró en la *Vita Beati Dominici Confessoris Christi et Abbatis*, de Grimaldo, monje de Silos, y publicada en 1736 por su hermano de religión Fray Sebastián Vergara. Grimaldo fué discípulo directo, y en el sentido más estricto de la palabra, de Santo Domingo de Silos; murió en 1090; por eso, sus datos tienen sabor de época y merecen el crédito de un honrado testigo presencial; le obligaban a ser exacto, la verdad y el venerado recuerdo de su insigne maestro.

El R. P. Alcocer, como serio investigador, que utiliza fuentes de primera mano, no podía prescindir del testimonio de un contemporáneo; la «Vita» de Grimaldo está siempre a su vista, pero es parca en noticias, y la completa, como consumado historiador, con documentos y monumentos literarios de la época y de gran valor. Ejemplos: su erudición le permite explicar lógicamente la quiebra económica de la familia Manso, relacionándola con la última campaña de Almanzor; y el porqué el futuro Santo fué pastor de ovejas antes que de almas (capítulo II); deduce, apelando al científico método de exclusión y a los testimonios de los Concilios del siglo XI (Compostela y Coyanza), que el Santo hizo sus primeros estudios eclesiásticos en la parroquia de Cañas, su lugar natal (capítulo III), el plan y alcance de éstos; reconstruye, a base de los monumentos litúrgicos del tiempo, el emocionante acto de la primera misa del futuro Santo; con gran plasticidad retrata las ocupaciones de Santo Domingo a descrito a a parroquia de Cañas, según las disposiciones sinodales de la época... Para qué más, con lo dicho basta para comprender que entre la «Vita» de Grimaldo y la obra del R. P. Alcocer hay la misma diferencia que entre un Cronicón y un estudio de seria crítica histórica moderno. Grimaldo puede enseñarnos, y no con gran detalle por cierto, la biografía del Santo; en el libro del R. P. Alcocer la vida de Santo Domingo de Silos está ponderada en todo su justo valor al relacionar los accidentes de la misma con los acontecimientos, personajes y estado cultural de aquel entonces; es, a la vez que la más completa vida del Santo, un capítulo interesante de nuestra Historia.

Para dar impresión completa de la obra de Santo Domingo, para que se pueda apreciar toda la valía de ésta, necesita el R. P. Alcocer relacionarla con los tiempos que corrían a la sazón. Así es como adquiere todo su valor la labor de Santo Domingo como maestro de oblatos (hijos de nobles que se educaban en los conventos) del Monasterio de San Millán (capítulo VI); y todavía más, su labor de renovador en el Monasterio de Santa María, sito en el téamino de Cañas. Para justificarla debidamente hace el autor «Un alto en el camino» (capítulo VII) y expone con todo pormenor y competencia la situación jurídica de los Monasterios en el siglo XI, examinando sus dos grandes fases;

la visigoda y la de Reconquista. Resulta un interesante capítulo de Historia monacal escrito con tanta concisión como justeza

A medida que avanza en su estudio el R. P. Alcocer se hace de interés más general su obra; la misión de Santo Domingo se acerca a su apogeo y su vida abunda en episodios de gran interés en que aparecen como factores los más principales personajes. D. García, rey de Navarra, persigue al Santo que tan bien defiende, como Prior de San Millán (capítulos IX y X), las temporalidades del Monasterio; es este un episodio muy medieval de la lucha de las Investiduras. Huye el Santo a Castilla (capítulo XII), donde todos reconocían su prestigio y donde le amparaba el rey don Fernando; poco después es nombrado Santo Domingo. Abad de San Sebastián de Silos (capítulo XIII), monasterio en el que, falto de dirección, de observancia y recursos, vegetaban y languidecían un puñado de monjes. En este punto culmina la obra del R. P. Alcocer como la de Santo Domingo; y es que una fiel y exacta narración siempre marcha al unísono con los hechos que estudia. No extrañe, pues, que casi la mitad de la obra del R. P. Alcocer, desde el capítulo XII, se dedique a Santo Domingo como *Abad del Monasterio de Silos*; está estudiando en su múltiple actividad y conceptos.

Como el volar de la fantasía no está permitido en obras serias, el R. P. Alcocer plasma los primeros apuros del Santo Abad de Silos (capítulo XIII) con las autorizadas palabras de San Pedro Damiano, que aunque escribía de tierras lejanas, sus vigorosas estrofas latinas tienen, al sentir del R. P. Alcocer, perfecta aplicación al caso que examina. Con los historiadores más acreditados estudia la intervención diplomática del Abad de Silos y su amigo Iñigo, Abad de Oña, en las diferencias entre los reyes hermanos Fernando y García (capítulo XIV). Señala la intervención en la fábrica del Monasterio (capítulo XV) de cautivos moros, enviados por el rey don Fernando después de la batalla de Lamego, y relaciona este hecho con el orientalismo, de arte y labra, de los capiteles del claustro. La labor artística e intelectual llevada a cabo en el Monasterio de Silos y bajo la dirección de Santo Domingo, fué intensa y está valorada por el R. P. Alcocer de un modo exacto al señalar los inmediatos discípulos del Santo; en este capítulo juzga así la «Vita» de Grimaldo: «Escrita con afectuosidad rebotante y sincera, aunque parca en noticias; su estilo es enfático y artificioso, pero notable por el relativo desembarazo con que el autor maneja la lengua latina» (capítulo XVI). La labor bienhechora del Santo es tan múltiple y completa que bien merece se perpetuen sus títulos de *Patrón de Castilla* y *Lumbrera de las Españas*; dígalos sino la acción exterior del Santo (capítulo XVII); su intervención en múltiples sucesos (capítulo XVIII); el oponerse a ciertas renovaciones transpirenáticas, demostrando a la vez que respecto a la tradición un alto sentimiento nacional...

quez, fijo de vela muñoz, regidor e vezino que fue de la dicha cibdad de auyla, cuya anima dios posea, otorgo e conozco que por quanto nues-tro señor el rey don juan que dyos mantenga e deje biuir e reynar por muchos tienpos e buenos, amen, por me hazer bien e merced me dio vna su carta fyrmada de su nonbre e sellada con su sello de la pori-dad, de cera coiorada en las espaldas, fecha en esta guisa.....». (*Sigue la carta*).

«Por ende yo el dicho blasco nuñez . otorgo e conozco por el po-derio a mi dado por el dicho señor rey para que pueda hazer e ordenar de mis bienes mayoradgo... quedo y dono a vos doña juana mi muger legitima vnas casas que yo he e tengo en esta dicha cibdad de auyla a la puerta de montenegro... y el lugar e torre e termino e heredad de tabla-dillo e la heredad e termino de canales, aldeas e termino de la dicha cibdad, e la casa e lagar e bodega e cubas e troxes que yo he e tengo en gutierremuñoz, aldea en termino de la villa de arevalo, con treynta aranzadas de viñas de las que tengo en el dicho lugar gutierremuñoz, los quales dichos bienes de suso nonbrados e especificados dono a vos el dicho alfonso mi hijo para que despues de mis dias ayades e tenga-des los dichos bienes por mayoradgo... (*siguen las condiciones*) pero si acaesele que en mis dias vos fallecieres desta presente vida sin dexar hijo varon legitimo e de legitimo matrimonio nascido tal que no sea clerigo de orden sacra ni religioso que no pueda casar para aver e heredar los dichos bienes e mayoradgo como dicho es, en tal caso que los aya e pueda aver otro hijo mio legitimo el mayor de los que oviere e dios me diere de legitimo matrimonio nascido que no sea clerigo de orden sacra ni religioso tal que no pueda casar, o nyeto o visnyeto o dende ayuso de tal hijo mio mayor... fecha en auila a veynte e quatro dias del mes de hebrero... de mill quatrocientos e cinquenta e vn años».

Por su fallecimiento prematuro, Alfonso no llegó a disfrutar del ma-yorazgo en su cabeza fundado. De su matrimonio con D.^a Juana del Aguila, Blasco Núñez só'lo tenía otro hijo llamado Juan; mas, al morir aquella señora, casó en segundas nupcias con D.^a Catalina de la Lama, que le dió otros tres: Luis, Tomé y Catalina. Por todo ello, al otorgar testamento en 6 de septiembre de 1482, tuvo que dar nuevas instruccio-nes en lo relativo al mayorazgo.

«Primeramente—decía—mando a mi hijo luys se aya por contento de mis byenes e herencia con la donacion que mi hijo juan su hermano le hizo del su heredamiento de taheña e lo que yo ove en enzinas e en el aldehuela con sus termiuos e casas e aboyamientos. otrosy le mando la tierra del alcaçar que yo tengo a la ysla de adaja ..». Determinaba luego la herencia de sus hijos Juan, Tomé y Catalina, y añadía: «e sy el dicho juan mi hijo no lo hiziere e pagare e traspasare, mando que por este caso pierda el mayoradgo que le yo hize e se torne e haga bienes partibles entre el e los dichos sus hermanos luys e tome.— e otrosy

por quanto mi hijo Juan lleva la mayor parte de mi hacienda e el mayorazgo que yo le tengo mandado e otorgado, para a'gun descargo de mi conciencia el dicho mi hijo Juan dio e hizo donacion a su hermano luys de la heredad mya de taheña que la ovo de herencia de su madre, mando que si el dicho Juan mi hijo en alguna manera fuere contra la dicha dadyba e donacion que ansy hizo al dicho su hermano, que por el mismo caso el pierda el dicho mayorazgo... otrosy mando a mi hijo Juan, que se llama agora vela nuñez, el mayorazgo que yo le tengo fecho por ante hernando gonzalez daça, escriuano publico de auyla... fecha en auyla a primero día del mes de octubre. . de mill e quatrocientos e ochenta e dos años...».

Pasaron los años. El poseedor del mayorazgo, Juan Velázquez Vela Núñez, otorgó testamento en 6 de septiembre de 1511. En él instituía por heredero del mayorazgo, «segund la forma del mayorazgo en el testamento de dicho blasco nuñez», al hijo mayor de su hermano Luis, Blasco Núñez Vela, futuro virrey del Perú.

A consecuencia de esto surgió el pleito dos años después. Con la designación de su sobrino Blasco para el mayorazgo, Juan habfa preterido a su hermano Tomé; y aunque no faltaba motivo para ello, según veremos, nada tiene de particular que sobreviniese la discordia. Blasco empezó por solicitar curaduría: «En la noble cibdad de auila, jueves treze dias del mes de setiembre... de mill e quinientos e quince años, antel señor licenciado antonio alvarez, teniente de corregidor en la dicha cibdad... parescio presente blasco nuñez vela, hijo legitimo mayor de luis nuñez vela e de doña ysabel de villalva su mujer, vecino de la dicha cibdad, e dixo que por quanto el dicho luis nuñez su padre es fallecido desta presente vida e el es mayor de catorze años e menor de veynte e cinco... dixo que queria e aprobava, nonbrada por su curador de su persona e bienes a la dicha señora doña isabel de villalva su madre...».

En el mismo día, doña Isabel presentó un pedimiento diciendo que: «es fallecido desta presente vida Juan blasquez vela nuñez, hijo mayor del dicho blasco nuñez... syn dexar hijo legitimo... e el dicho luys nuñez, padre del dicho blasco nuñez vela mi parte, fue hijo segundo del dicho blasco nuñez... el qual fallecio desta presente vida e dexo hijos e hijas legitimos e de legitimo matrimonio nacidos, e entre los otros dexo por su hijo legitimo e mayor al dicho blasco nuñez vela, el qual representa la persona del dicho luys nuñez su padre, e ansy como siendo biuo el dicho luis nuñez subcedea en el dicho mayorazgo, ansy mismo subcede en el dicho mayorazgo el dicho blasco nuñez vela...».

Presentó a la vez un inrrogatorio que decía así:

«Por las preguntas siguientes sean preguntados los testigos que sobre lo contenido en este pedimiento seran preguntados.

I primeramente si conoscieron a blasco nuñez, regidor desta cib-

dad, señor que fue del mayorazgo e casa de tabladillo, e a doña juana su primera muger.

II yten si saben quel dicho blasco nuñez ovo por su hijo legitimo e de la dicha doña juana a juan velasquez vela nuñez su hijo, el qual dicho juan blasquez subcedio en el mayorazgo de tabladillo e canales, como hijo mayor del dicho blasco nuñez, el qual tovo el dicho mayorazgo hasta agora que fallescio desta presente vida... e que del dicho blasco nuñez e de la dicha doña juana su muger no quedo otro hijo salvo el dicho juan blasquez vela nuñez.

III yten sy saben que despues de fallecida la dicha doña juana el dicho blasco nuñez se caso segunda vez con doña catalina de la lama de la qual ovo por sus hijos a luys nuñez e a tome nuñez.

III yten sy saben quel dicho luys nuñez defunto hera mayor e primeramente nascido quel dicho tome nuñez e por tal hijo mayor fue avido e tenido.

V yten si saben quel dicho luys nuñez fue casado a ley e bendicion segund manda la santa madre yglesia con la dicha doña ysabel de villaalba, de la qual el dicho luys nuñez ovo e dexo muchos hijos e hijas, e entre los otros hijos que dexo ovo el dicho blasco nuñez vela, el qual es hijo mayor del dicho luys nuñez que todos los otros.

VI yten sy saben que dicho juan blasquez vela nuñez fallescio syn dexar hijo ni hija legitimos ni descendientes legitimos e esto es notorio.

VII yten si saben que al tiempo que testo el dicho vela nuñez dexo por su heredero e subcesor en los bienes del dicho mayorazgo al hijo mayor del dicho luys nuñez».

Blasco Núñez Vela tomó posesión del mayorazgo. Opúsose su tío Tomé, y a 14 de enero de 1516, el licenciado Antonio Alvarez, teniente de corregidor de Avila, falló a favor de Blasco. El asunto pasó luego a la Chancillería de Valladolid.

Esta vez declaró, entre otros testigos presentados por el propio Tomé, un Lorenzo de Vallejo, el cual dijo que «poseyo los dichos bienes e mayorazgo de tabladillo e canales el dicho juan de vela nuñez, postrimer poseedor del, que le tovo e poseyo continuamente en su vida hasta que fallescio desta presente vida por tiempo e espacio de mas de veynte años»; y que «estando enfermo el dicho juan de vela nuñez, postrimer poseedor del dicho mayorazgo, hermano del dicho tome nuñez vela, de la enfermedad de que fallescio, en la dicha cibdad de avila en sus casas, dixo vn dia el dicho juan de vela nuñez: o, valasme dios y nuestra señora, que si yo no tubiese vn hermano bobo como lo es, llevaria mi mayorazgo porque le viene de derecho, e que esto dezia por el dicho tome nuñez, porque a la sazón no avía el ni tenia otro hermano vivo».

Una sentencia de la Chancillería, fecha a 11 de febrero de 1522, fué favorable a Blasco Núñez Vela, y también parece haberlo sido la del último grado.

NOTAS DE HISTORIA VALLADOLIANA

ORIGENES DE VALLADOLID

TRABAJOS

DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD
DE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLADOLID

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

TRABAJO

DE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE
VALLEJO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

ORIGENES DE VALLADOLID

Hasta hace poco se atribuía la fundación de las ciudades, a algún personaje, que la inmensa mayoría de las veces, no es sino un engrandecedor del lugar, al cual se le dá el nombre de *fundador*, que no falta en casi todas las ciudades, no solo españolas sino de todos los países, *fundadores* que en cierto aspecto son equiparables a los seres míticos creadores de ciudades de la antigüedad.

De pocos años a esta parte, la crítica científica más severa no se contenta con las trilladas fuentes históricas que salen siempre a relucir cuando de fundación de ciudades se trata, y que por regla general no llegan más allá de la edad media, o todo lo más se remontan los documentos (citas de autores clásicos) a la época romana (puesto que las fuentes anteriores no se han utilizado hasta una fecha recientísima), lo cual supone una respetabilísima antigüedad; pero esto era para la ciencia de tiempos pasados, pues repito que hoy los tiempos son más excépticos y la ciencia más severa y exigente, y como no puede contentarse con historiar los hechos a base de documentos escritos, busca estos documentos en las entrañas de la tierra, y con ellos escribe la historia de los tiempos primitivos, gracias al método que la ciencia llamada Prehistoria le proporciona.

Merced a la Prehistoria, poblaciones como Madrid a la cual se la juzgaba modernísima, puede envanecerse de su antiguo y fósil abolengo que remonta al *chelense*, la más antigua etapa del Paleolítico en España, puesto que nos falta el *prechelense* que es la más antigua industria humana conocida.

Refiriéndonos al caso concreto de Valladolid, ningún historiador habla de ella antes de la edad media, el que más, concede hubiese una granja agrícola o pequeño núcleo de población en la época romana, como parecen acreditarlo algunas noticias de hallazgos de cerámica y monedas de esta época, pero ninguno hace la más leve alusión a nada prerromano, ni de la población, ni de la provincia que no obstante su positiva riqueza prehistórica es una incógnita para la ciencia, debido a la falta de un investigador metódico que trate de resolverla, pues aunque haya habido algún aficionado que hasta haya publicado algo, esto ha sido inútil para la ciencia.

Desde que en Valladolid pensé residir y desde mi reciente llegada, he tratado de dedicarme en la medida de lo posible a ver de ir despejando la incógnita que en la Prehistoria de España representa esta provincia; con suerte, que quiera Dios no me falte, he podido adquirir noticias sobre importantes hallazgos prehistóricos en la región castellano-leonesa, que poco a poco irán saliendo a la luz pública, de los hallazgos prehistóricos del término de Valladolid voy a ocuparme hoy.

No son los hechos que voy a exponer ninguna cosa extraordinaria, pues no son más que el fruto de unas pequeñas exploraciones o mejor prospecciones que he hecho en el término municipal de Valladolid, y que sin gran trascendencia, son por lo menos lo suficiente, para poder afirmar la existencia de habitantes prehistóricos en la región, y los orígenes más venerables por su antigüedad de lo que hoy llamamos Valladolid, gracias a lo cual no se podrá repetir lo que un historiador, que por cierto retrata muy bien la localidad, dijo, de ser la «menos noble y antigua» la antigüedad desde hoy es indudable.



Del Paleolítico o edad de la piedra tallada (1) nada he podido hasta la fecha hallar con estratigrafía precisa, no obstante mi insistencia en buscarlo en los aluviones cuaternarios de los ríos Pisuerga y Esgueva, a pesar de todo sospecho su existencia, pues en un arenero próximo al camino del cementerio junto al Esgueva, según me dijeron los obreros salían algunas veces «piedras de lumbre», que acaso sean silex tallados paleolíticos, mas he tenido poca suerte al no encontrar yo mismo nada, y menos suerte aún por haber tropezado con la más completa incultura que hace al menos por ahora todo trabajo imposible.

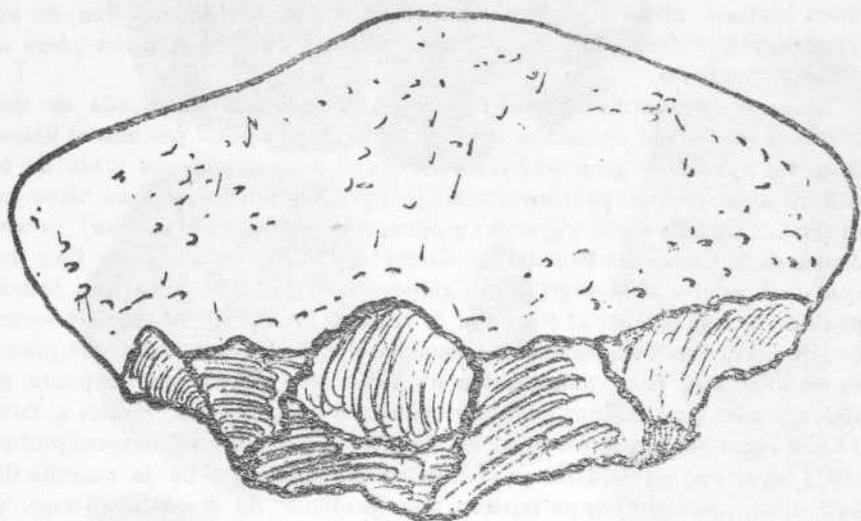
Como hallazo único atribuible al paleolítico y sin estratigrafía, figura una cuarcita, especie de tosca hecha de mano tallada en un canto rodado de perfil levemente romboidal y con una de las caras completamente plana, se ha conservado en todo el canto la corteza natural, habiendo sido tallado este tan solo en uno de los bordes, la talla es tosquísima, hecha a grandes golpes y en un solo lado, lo que dá por resultado un filo muy irregular y sinuoso, la pátina no es muy intensa (figura 1.^a)

Esta cuarcita tallada la hallé junto al camino de Zaratán, en el trozo de este comprendido entre el Manicomio y la casa de labor de las Brígidias, y a una distancia equidistante sobre poco más o menos de ámbos sitios, procede probablemente de un arenero próximo situado dentro del antiguo huerto

(1) Véase para todo lo referente al Paleolítico Hugo Obermaier: *El Hombre* *Primitivo*. Madrid, 1916.

del convento, del cual creo según noticias que me dió un labrador, se extrajeron las gravas empleadas en la reparación de aquel camino.

El aspecto de esta tosca hecha de mano de cuarcita, es de pertenecer al paleolítico inferior, aspecto que es el mismo que presentan los utensilios de cuarcita *chelenses* y *achelenses* de Torralba (1), Puente Mocho (2), Taivilla (3), cuenca del Guadiana (4), Cueva del Castillo (5), Arronches (6)... etc., *muste-*



FIGURAS 1.^a Y 2.^a

riense de Cueva Morín (7)... etc., en nuestra Península, y fuera de ella encontramos los mismos paralelos en el Sahara, Marruecos (8)... etc., en Europa encontramos el mismo gran parecido, por ejemplo en Francia alrededores

(1) Marqués de Cerralbo: *Torralba, la estación humana más antigua de Europa entre las hoy conocidas*. Madrid, 1914.

(2) J. Cabré y P. Wernert: *El Paleolítico inferior de Puente Mocho*. (Memorias de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas). Madrid, 1916.

(3) H. Breuil: *Stations chellèennes de la Province de Cadix*. (Institut Français d'Anthropologie. Séance du 20 Mai, 1914). Paris, 1914.

(4) H. Breuil: *Glanes paléolithiques anciennes, dans le bassin du Guadiana*. L'Anthropologie, tome XXVIII. Paris, 1917, págs. 2-19.

(5) H. Breuil et H. Obermaier: *Les premiers travaux de l'Institut de Paléontologie Humaine*. (Extrait de L'Anthropologie, tome XXIII). Paris, 1912.

(6) H. Breuil: *La station paléolithique ancienne d'Arronches (Portalegre)*. (Extrait de O Archeologo Português, tome XXIV). Lisboa, 1920.

(7) Conde de la Vega del Sella: *El Paleolítico de Cueva Morín y notas para la climatología cuaternaria*. (Memorias de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas). Madrid, 1921.

(8) L. Siret: *Notes paléolithiques marocaines*. L'Anthropologie, tome XXXV, Paris, 1925, págs. 1-36.

de Toulouse (1), lo que revela la gran uniformidad de las industrias del paleolítico inferior, que se extiende a Europa y Asia occidental desde el N. de Africa (2). que es donde se encuentra el *hogar del chelense*. Esta misma uniformidad se encuentra en las primitivas industrias pétreas de todo el mundo, lo que revela tan solo idéntico pensamiento en la humanidad primitiva, y no un origen universalmente monogenético como algunos pretenden, cosa que es un absurdo.

Hechas estas comparaciones, y visto el gran parecido existente entre la tosca hecha de mano de cuarcita vallisoletana, y algunos ejemplares de los yacimientos, *chelenses*, *achelenses* y *musterienses*, atribuimos dicha pieza al *paleolítico inferior*.

A pesar de la atribución que hemos hecho de la cuarcita tallada de que tratamos (fig. 1.^a) al *paleolítico inferior*, no podemos pasar por alto el llamar la atención, sobre la gran semejanza de nuestra cuarcita, con otras de la cultura *asturiense* del protoneolítico (3), (que tan gran semejanza tiene en su técnica de talla tosca a grandes golpes, con el paleolítico inferior) procedentes de la Cueva del Penical (4), Cueva de la Franca (5), Cova Cau del Duc de Tonoella de Montgrí (6) y Camposancos (7), semejanza que hemos podido ver más patente al comparar la cuarcita de Valladolid con las series que de las dos últimas localidades, catalana y gallega respectivamente poseo en mi colección. Esta comparación no tiene otro objeto que exponer el hallazgo y los paralelismos existentes con toda lealtad, para de ellos a falta de una estratigrafía precisa sacar los resultados que ofrezcan mayores probabilidades de ser los verdaderos, resultados que en el caso de la cuarcita de Valladolid, juzgando por su aspecto, sitio probable de donde se extrajo, y teniendo en cuenta que el asturiense hoy por hoy se nos presenta como una cultura cortera (Galicia-Asturias-Santander-Biarritz-Cataluña, donde llega probablemente siguiendo los Pirineos) sin el menor vestigio conocido al inte-

(1) J. B. Noulet: *Etude sur les cailloux taillés par percussion du pays toulousain et description d'un atelier de préparation dans la vallée de la Hyse (Haute-Garonne)*. (Archives du Musée d'Historie Naturelle de Toulouse). Toulouse, 1880.

(2) H. Obermaier: *Das Paläolithikum und Epipaläolithikum Spaniens*. (Anthropos, tome XIV-XV). Wien, 1920, págs. 144-179. H. Obermaier: *Los derroteros del Paleolítico antiguo en Europa*. (Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo LXXVI). Madrid, 1920, págs. 214-219.

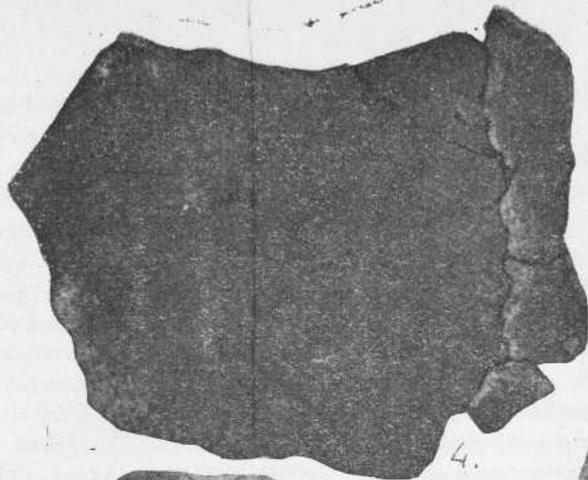
(3) Conde de la Vega del Sella: *El Asturiense nueva industria preneolítica*. (Memorias de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas). Madrid, 1923.

(4) Conde de la Vega del Sella: *La Cueva del Penical (Asturias)*. (Memorias de la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas). Madrid, 1914.

(5) Conde de la Vega del Sella: *El Asturiense... etc.*

(6) L. Pericot: *L' Asturià del Montgrí*. (Butlletí de l'Associació Catalana d'Antropologia, Etnologia i Prehistòria, vol. I). Barcelona, 1923, págs. 206-207.

(7) J. Fontes: *Estação paleolítica de Camposancos (Pontevedra, Espanha)*. (Brotheria, série II, vol. I, págs. 7-16). Caminha, 1924, y la recensión de este trabajo en el *Butlletí de l'Associació Catalana d'Antropologia, Etnologia i Prehistòria*, v. III, Barcelona, 1925, por J. Martínez Santa-Olalla.



4.



9



5



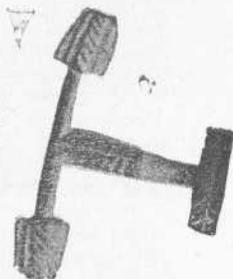
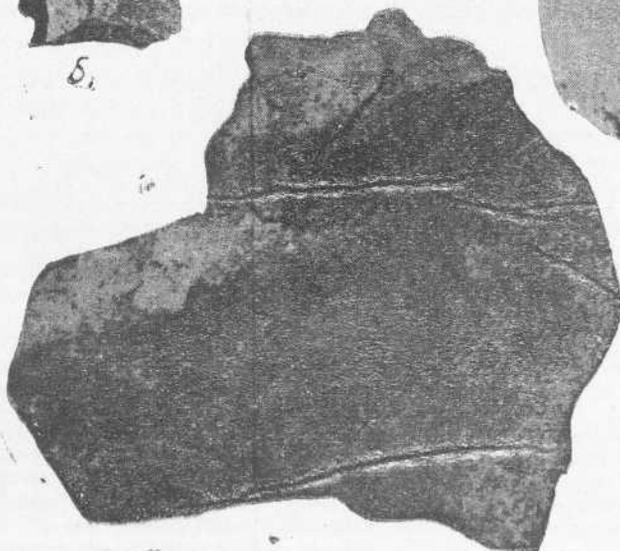
8.



6.



7.



FIGURAS DE LA 3 A LA 10

rior, es lo más prudente y lo más probable clasificar la cuarcita tallada valisoletana como del *paleolítico inferior*.

El paleolítico inferior se divide en cuatro etapas, que son de la más antigua a la más reciente: *prechelense*, *chelense*, *achelense* y *musteriense*, en que el hombre vivía junto a los ríos y al aire libre disfrutando de un clima cálido correspondiente en el *prechelense* el interglaciario Mindeliense-Rissense, y el *chelense*, *achelense* y *musteriense* al interglaciario Rissense-Würmiense, refrescando el clima ya en el final del *achelense* (1) y siendo el *musteriense* superior yá, contemporáneo de la cuarta glaciación (Würmiense) (2). Las razas a que pertenecen las industrias paleolíticas inferiores son: el *prechelense* *Homo heidelbergensis* (Mandíbula de Mauer), el *achelense*, *chelense* y *musteriense* antiguo al *Homo neanderthalensis* u *Homo primigenius* (raza de Neanderthal) con una serie de caracteres arcaicos y pitecoides muy típicos de la especie, y el *musteriense* reciente o superior el *Homo sapiens* var *fossilis* (3).

*
**

Pasando a la actualidad geológica, dentro de la cual se desarrollan las civilizaciones prehistóricas postpaleolíticas y las actuales, también he podido hallar restos interesantes del hombre prehistórico y de los cuales voy a ocuparme.

A cosa de 200 metros al W. de la casa de labor situada en el término de las Brígidas a la izquierda del camino de Zaratán, hay un arenero en el cual según me han informado los labradores del contorno el año pasado se practicaron algunos trabajos de extracción, trabajos que acarrearón la destrucción de un interesante yacimiento prehistórico.

A juzgar por el aspecto que presenta el destruido yacimiento prehistórico de las Brígidas, debía de tratarse cuando menos de dos fondos de cabaña muy próximos, cuyos restos casi por completo desaparecieron al abrir la pequeña trinchera que hoy subsiste y al lado derecho de la cual se conservó una pequeñísima e insignificante parte del yacimiento intacto, que yo excavé con una azada que un labrador de aquella finca me prestó amablemente.

Lo que hallé en mi pequeña excavación estaba a una profundidad que

(1) Es muy importante no confundir estos resultados que son los obtenidos para el resto de Europa, y aplicados a España, donde tenemos un *musteriense* cálido con *Rhinoceros Merckii...* etc., y el clima no refresca hasta el *auriñaciense* (paleolítico superior).

(2) H. Obermaier: *El Hombre Fósil*. Madrid, 1916, págs. 251-263. H. Obermaier: *Des Paläolithikum und Epipaläolithikum Spaniens*. (Loc. cit.), Wien, 1920, págs. 174-179.

(3) H. Obermaier: *El Hombre Fósil*. págs. 265-306. H. Obermaier: *Des Paläolithikum...* etc., pág. 174. M. Boule: *Les Hommes Fossiles*. París, 1923. Ales Haldicka: *The most ancient skeletal remains of Man*. (Annual report of the Smithsonian Institution, 1913). Washington, 1914, págs. 491-552.

oscilaba entre treinta y sesenta centímetros de la superficie, y es parte de la pared de una gran tinaja de barro que estaba volcada, gran parte de la cual desapareció al abrir la trinchera a que antes hemos aludido, esta tinaja estaba rota ya de antiguo, es de un barro sumamente ordinario, muy mal cocido, por lo que los trozos se parten y disgregan con suma facilidad, la pasta está toda llena de arena a veces bastante gruesa, el vaso está malísimamente trabajado a mano, y debió cocerse al aire libre en una hoguera, a lo que se debe la diversa coloración de un sitio a otro del mismo fragmento; esta tinaja de que hablamos estrecha en la boca, que es vuelta, excesivamente gruesa hasta de 22 milímetros, deforme y plana en su borde superior (fig. 2.^a)

Junto a los trozos de la gran tinaja había restos de otros vasos, lisos todos ellos, muy grandes y rotos ya de antiguo: uno de los fragmentos (fig. 3.^a) es de un vaso hecho a mano, de pasta no tan ordinaria como la gran tinaja y más homogénea, el color del barro es negro y la superficie pulimentada; otro fragmento hay de un gran vaso que debió tener una curva muy pronunciada.

De cerámica no lisa apareció tan solo un fragmento, de un vaso de barro amarillento al exterior, y negro o rojizo en la masa, la pasta es muy esponjosa y poco pesada, el fragmento es casi plano, en su cara interna muy gordo hasta de 28 milímetros de espesor en algunos sitios, su superficie exterior en vez de ser lisa como en los otros vasos, está adornada por unos cordones en relieve, obtenidos con los dedos cuando la pasta estaba blanda (fig. 4.^a).

De piedra encontré una cuarcita de pequeño tamaño toscísimamente tallada en un extremo.

Del otro fondo de cabaña y a unos 60 centímetros de profundidad, no pude recoger más que un omoplato de *cervus elaphus* (ciervo), y un trozo del fondo de un vaso que debió medir unos 20 centímetros de diámetro en su base, de barro muy negro y mal cocido.

En los escombros de la trinchera recojí: un sílex negruzco de mala calidad, conserva parte de su corteza y está toscamente tallado (fig. 5.^a) siendo en realidad una lasca; fragmentos de cerámica recojí muchos, con las mismas características que la descripta y sin interés especial.

A qué edad pertenecen estos restos? Un tanto problemática es la cuestión de la cronología de estos al parecer fondos de cabaña, no obstante hay un elemento de juicio bastante útil, que es el fragmento de cerámica con cordones en relieve (fig. 4.^a) lo que permite la atribución única y más lógica de pertenecer esto a la Cultura de los Cuevas o Cultura Central, debida al pueblo capsense (1) que durante el neolítico final y el eneolítico se d^asa-

(1) P. Bosch Gimpera: *La arqueología prerromana hispánica*, Barcelona, 1920. P. Bosch Gimpera: *L' estat actual del coneixement de la civilització neolítica i eneolítica de la Península Ibérica*. (Anuari del Institut d' Estudis Catalans, 1915-1920). Barcelona, 1920. Crónica págs. 516 y sig. A. del Castillo: *La cerámica incisa de la cultura de las cuevas de la Península Ibérica, y el problema de origen de la especie del vaso campaniforme*. Barcelona, 1922. P. Bosch Gimpera: *Ensayo de una reconstruc-*

rolla a la par que la Cultura Occidental o Portuguesa (1) también debida al pueblo capsense, la Cultura de Almería (2) propia de un pueblo ibérico de procedencia africana igual que el capsense, y la Cultura Pirenáica (3) debida al pueblo pirenaico cuyos ascendientes son los pueblos del paleolítico superior cantábrico-francés, y cuyos descendientes parecen ser los actuales vascos.

Dada la situación geográfica de Valladolid y teniendo en cuenta los subcírculos culturales de la Cultura de las Cuevas, no hay inconveniente ninguno agruparle con la provincia de Burgos (4), y por lo tanto con el subcírculo Extremadura-Segovia-Burgos, que cronológicamente y en vista de los resultados que he obtenido en mis estudios sobre la provincia de Burgos (5), y que por razones geográficas pueden hacerse, al menos en parte, extensibles a la provincia de Valladolid, debemos atribuir nuestros hallazgos vallisoletanos al eneolítico pleno o final, época que termina en el 2500 antes de J. C.

Otros hallazgos pertenecientes al eneolítico son:

El hallazgo de un hacha de fibrolita, que apareció en la calle de la Niña Guapa de esta población al abrir unas zanjas para los cimientos de una casa, el hacha conservada por don Darío Chicote (6), mide de largo quince centímetros y está rota en el talón (fig. 6.^a).

En los Pajaritos en el Alto de San Isidro, hace cosa de ocho años, se encontraron cinco o seis hachas, al parecer unas de fibrolita y otras de oofita. La misma procedencia parece ser, la de una pequeña hacha de fibrolita de la colección de don Darío Chicote, que mide de larga cincuenta milímetros (fig. 7.^a).

De la edad del Bronce y la primera Edad del Hierro son nulos los hallazgos, tan solo de la segunda edad del hierro contamos con un hallazgo.

cion de la etnología prehistórica de la Península Ibérica. Santander, 1922. P. Bosch Gimpera: *El problema etnológico vasco y la arqueología.* San Sebastián, 1923. P. Bosch Gimpera: *Die Vorgeschichte der iberischen Halbinsel seit dem Neolithikum.* (Praehistorischen Zeitschrift XV). 1924.

(1) P. Bosch Gimpera: Loc. cit. nota anterior y I. Pericot: *La Prehistoria de la Península Iberica.* (Col. lección Minerva, editada por el Consell de Pedagogia de la Mancomunitat de Catalunya). Barcelona, 1923.

(2) Loc. cit. nota anterior y P. Bosch Gimpera: *Die Vorgeschichte der Iberer.* (Mittheilungen der Anthropologischen Gesellschaft). Wien, 1925.

(3) Le Pericot: *La civilización megalítica catalana y el pueblo pirenaico.* Barcelona, 1925. P. Bosch Gimpera: *El problema arqueológico vasco y la arqueología.* San Sebastián, 1923.

(4) J. Martínez Santa-Olalla: *Prehistoria burgalesa.* (Butlletí de l' Associació Catalana d' Antropologia, Etnologia i Prehistòria, vol. III, fascicle segon.) Barcelona, 1925.

(5) J. Martínez Santa-Olalla: Loc. cit. nota anterior.

(6) Quedo muy reconocido a la amabilidad del Sr. Chicote, quien no contento con felicitarme el estudio de su preciosa colección, y darme datos muy interesantes, me ha prestado los objetos de su propiedad a que aludo en este trabajo, para más cómodamente estudiarlos y fotografiarlos, por lo que envío a dicho señor desde aquí mis más expresivas gracias.

Al labrar un terreno propiedad de los ingleses, situado al principio del camino viejo de Renedo, una vez pasada la vía del ferrocarril del N., y a la derecha del actual camino, se encontraron hace algunos años dos fibulas incompletas y un anillo de cobre o bronce que se extravió en el lugar mismo del hallazgo, conservándose actualmente las dos fibulas en la colección de don Darío Chicote.

Las dos fibulas son de bronce, idénticas y ámbas incompletas (fig. 8.^a y 9.^a), estando una de ellas (fig. 8.^a) rota por añadidura y muy gastada; las dimensiones de la fibula completa (fig. 9.^a) son cincuenta y ocho milímetros por cuarenta y tres.

Las fibulas del camino viejo de Renedo, son una de las numerosas variantes de un tipo muy frecuente en la época de La Tène, su area de dispersión es muy grande, por ejemplo se encuentra hasta en sepulturas del Schleswig-Holstein (1) que parecen ser de La Tène III, y son especialmente abundantes en la época romana por toda Europa, de esta época se encuentran en Inglaterra: fibulas de Colchester, Westmorland... (2), en el Danubio... etc.

En España no es rara esta fibula en conjuntos de época romana, contemporáneos de La Tène III (siglo I de J. C.) del Occidente de Europa; y especialmente de la época del Imperio.

Por lo tanto creemos las fibulas del camino viejo de Renedo, de los comienzos de la romanización en Castilla, o mejor aún, de plena época romana, época de la cual hay noticias antiguas de hallazgos en la misma ciudad.

Además de estos hallazgos prerromanos, he hecho otros de poco interés al menos por ahora, y son algunos fragmentos de cerámica indubablemente prehistórica, en la cumbre del cerro de San Cristobal, y en el monte que hay detrás de la tapia occidental del Manicomio, una pequeña lasca de calcedonia.

JULIO MARTINEZ SANTA OLALLA

(1) Knorr: *Friedhöfe des alteren Eisonszeit in Schleswig-Holstein*. Kiel, 1910.

(2) *A guide to the antiquities of Roman Britain in British Museum*. Oxford, 1922.

EXCURSIONES DEL CURSO DE ARQUEOLOGIA DE LA FACULTAD DE HISTORIA

Las sepulturas de Renedo de Esgueva

Amablemente invitados nuestros profesores por D. Julio Zamora, dueño de unos terrenos próximos al pueblo de Renedo de Esgueva, para reconocer unas sepulturas casualmente encontradas en ellos, realizamos una excursión, no con esperanza de descubrimientos sensacionales, ya que por la visita previa hecha por nuestros profesores sabíamos que no íbamos a encontrar gran cosa, sino para ver prácticamente lo que es una excavación, los medios más eficaces para no destrozarse los objetos al sacarlos a luz, la técnica en suma del descubrimiento arqueológico, lo que no puede estudiarse en libros y grabados, sino únicamente en la práctica.

Las circunstancias eran las más favorables; viaje si es que puede llamarse así cómodo y de breves minutos, día primaveral que invitaba a gozar de las delicias del campo y sobre todo la agradable impresión que produce el cambio del ambiente severo de los claustros y del aula por el espectáculo de los campos llenos de la esmeralda de las siembras y de las notas rosadas de los almendros en flor.

Las sepulturas aparecen situadas a la izquierda de la carretera, a 7 km. de Valladolid y frente al camino que conduce al pueblo de Renedo. A pocos metros, al Este de las tumbas, se levanta una casa y almacén de cereales propiedad del Sr. Zamora (a quien hemos de tributar nuestro agradecimiento por la amabilidad de su acogida y sus cuidados en prepararnos este estudio). Hacia el Norte va accidentándose el terreno laborable hasta perderse en las laderas de Santorcaz, monte próximo en el que se abren unas cuevas y en cuya cima se dice aparecen ruinas.

Las sepulturas aparecían formadas por lajas de piedra, siendo interesante anotar la observación hecha por un vecino del pueblo y comprobada por nosotros de que, en aquellas inmediaciones no hay piedras de la clase de las empleadas en las sepulturas.

Las preparadas por el Sr. Zamora eran dos. Empezada a excavar la más oriental de ellas bajo la dirección de nuestro profesor, extrayendo la tierra que la llenaba por capas, a fin de no remover su posible contenido, encontramos un fragmento de cerámica y en seguida otros varios. Eran de tan pequeño tamaño y tan atípicos que no fué posible determinar a qué época pertenecen. Era una cerámica basta, de pasta mal trabajada, bastante impura por llevar mezclada mucha arena y no muy bien cocida.

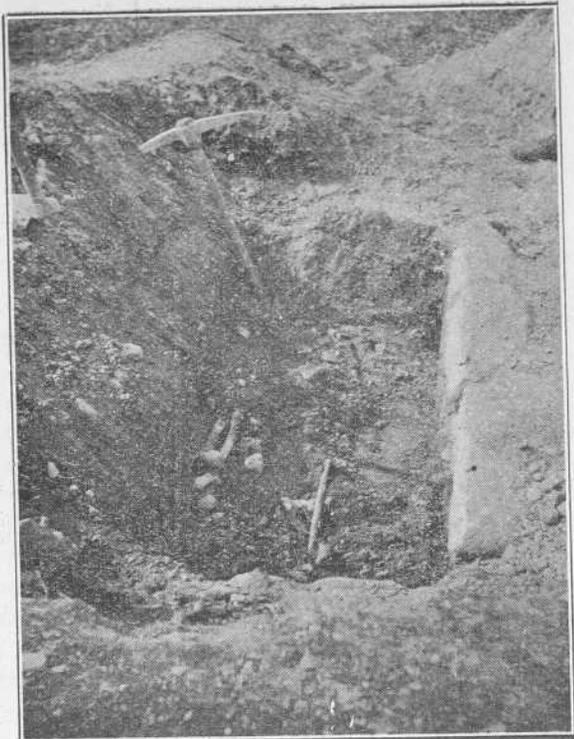
Pronto aparecieron algunos huesos. Siguiendo la excavación con el mismo cuidado con que fué iniciada, fueron descubriéndose más huesos, en una colocación algo rara que dió lugar a dudas sobre la posición del cadáver. Más tarde nos fué fácil darnos perfecta cuenta de la posición, que consistía en tener doblado el brazo izquierdo sobre el pecho, el derecho ligeramente plegado descansando la mano sobre los coxales y todo él inclinado hacia el lado Norte de la sepultura. No encontramos el cráneo anomalía difícil de explicar si no dejamos volar a la imaginación. Sobre la parte inferior de este esqueleto hallamos restos de otro cadáver allí inhumado según pudimos comprobar. Esta característica no supone gran novedad; es frecuente encontrar varias inhumaciones en la misma sepultura y más cuando el tipo de ellas como ocurre en la que estudiamos acusa pobreza. Prueba esto último el estar la sepultura formada por lajas en tres de sus lados solamente; en el lado Norte por tres lajas de 0,50, 0,55 y 0,55 respectivamente y por una pequeña piedra de 0,15 en el ángulo con el lado Este. La laja del Este que forma los pies es de 0,44 y la del Oeste que constituye la cabecera de 0,52. Todo el lado Sur está formado por una excavación en el terreno, señalando esta particularidad no solo la pobreza indicada, sino la carencia de piedra y la dificultad para encontrarla.

De lo anteriormente apuntado se deduce que la sepultura estaba orientada al Este.

Análoga orientación marca la otra que pudimos estudiar y según las indicaciones del señor todas cuantas se han descubierto, y es crecido el número, guardan idéntica disposición.

Mientras está excavada la segunda sepultura tomamos medidas para levantar un plano. No tomamos como punto de referencia la casa próxima a las sepulturas por estar relativamente alejada y por no complicar demasiado el trabajo. Como lo importante era aprender a referir el monumento a algo fijo, nos servimos de una línea imaginaria que cuidamos señalar por dos montones de piedra escuchando las indicaciones de nuestro profesor sobre la transcendencia que en Arqueología puede tener el situar con precisión en el terreno lo que es objeto de estudio ya que en caso contrario puede suscitarse la desconfianza de los investigadores que pasen por aquel lugar y no encuentren las cosas tal como las describió el que primero hizo su estudio. Fruto de este trabajo es el adjunto plano donde se señala por líneas el procedimiento empleado para localizarlas.

Mientras tanto había sido hecha la excavación de la segunda sepultura.



La primera sepultura de Renedo después de la excavación



Tomando datos para el levantamiento del plano

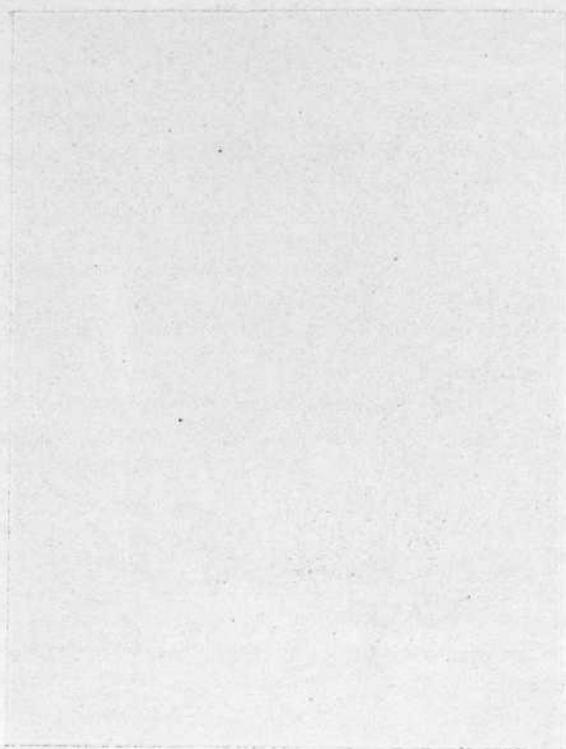


Figure 1. [Faint, illegible text]

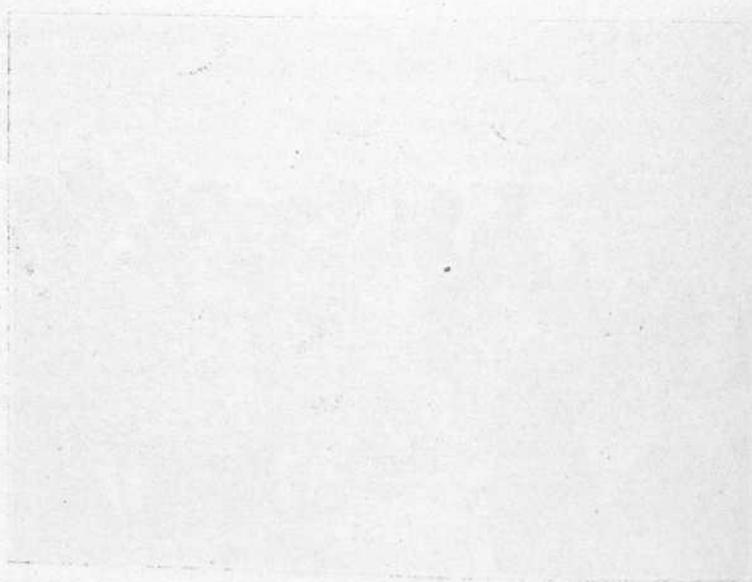
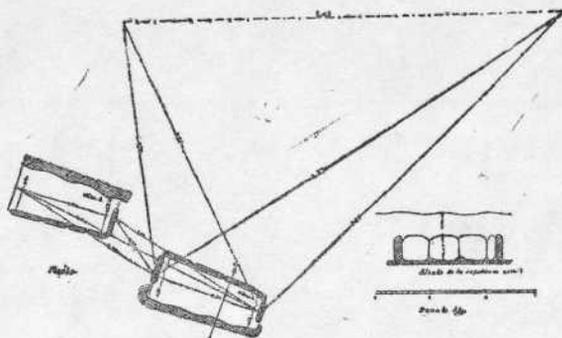


Figure 2. [Faint, illegible text]

en la que se encontró un esqueleto completo y en mucho mejor estado de conservación que los anteriores. Esta sepultura estaba formada por lajas de piedra en dos de sus lados. La que constituyó la cabecera faltaba en razón a anteriores removidas del terreno. El lado Norte no las tuvo nunca señalando la misma característica que la primera. Para situar esta sepultura procedimos no con relación a la línea determinada por los montones de piedras como en la anterior sino con referencia a estas.

Por último procedimos a las operaciones de orientación, colocando una brújula sobre un plano esquemáticamente trazado y coincidente con la sepultura que como es natural nos dió solamente el Norte magnético.



Es de notar que las sepulturas estudiadas deben pertenecer a una necrópolis de gran extensión. Son numerosas las sepulturas descubiertas por el Sr. Zamora al edificar el almacén próximo y hay noticias de que más lejos, al Oeste, en unas viñas que se cierran por tapial de adoves, se han hallado también en buen número.

¿A qué época pertenecen las sepulturas? Es difícil precisarlo. Por la forma de enterramiento ligeramente trapezoidal y sobre todo por el hecho de hallarse orientadas puede asegurarse que son antiguas, y probablemente corresponden a la alta Edad Media, pero sin que pueda decirse más ya que los restos de cerámica únicos objetos hallados por lo atípico y escasos no pueden determinar la época.

La excursión tuvo su epílogo en una visita a la iglesia del pueblo que resultó ser de ningún valor artístico y en una subida al vecino monte de Santorcaz.

A. M.

Santo Domingo de Silos

por el R. P. D. Rafael Alcocer, monje de Silos.—
Obra primorosamente ilustrada con portada y veintitrés capitales copiadas de los códices visigóticos
miniados del siglo XI.—Precio OCHO ptas.

Del mismo autor:

La «Domus Semini» del Silense
Precio: DOS pesetas

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Guía del Investigador

por D. Mariano Alcocer, Jefe de dicho Establecimiento. Prólogo de D. Joaquín González, Director del Archivo Histórico Nacional.—Ilustrada con ocho láminas.—Obrā indispensable al investigador.

Precio: CINCO pesetas

Del mismo autor:

Los cinco Gremios mayores de Valladolid
Precio: TRES pesetas

Fray Diego de Deza

Estudio crítico y biográfico. Obra premiada en los
Juegos Florales de Toro de 1923

Precio: CUATRO pesetas

Criptografía Española

Precio: UNA peseta

Guerra de Marruecos de 1774-76

Fuentes para su estudio.—Precio: TRES pesetas

Los pedidos a D. Mariano Alcocer, en Valladolid, acompañando
su importe mas 0,50 para certificado

PUBLICACIONES DE LA REVISTA HISTÓRICA

- Arco, Ricardo del.—*Los amigos de Lastanosa*. Cartas interesantes de varios eruditos del siglo xvii. (Agotada).
- Bosch y Gimpera, Pedro.—*Las últimas investigaciones arqueológicas en el Pajo Aragón y los problemas ibéricos del Ebro y de Celtiberia*. Con 36 ilustraciones en cinco láminas. (Agotada).
- Gil y Miquel, Ramón.—*Homiliæ Sancti Gregorii*. Un anterior al siglo viii. (Agotada).
- López-Aydllo, Eugenio, y Rivera Manescáu, Saturni.—*Fernando III, poeta gallego-portugués.—Una canción desconocida del Rey Santo*. (Agotada).
- López-Aydllo, Eugenio.—*Os miragres de Santiago*. «Visión gallega del siglo xiv, del Códice Calixtino Comptelano del xii». Estudio crítico y glosario de voces arcaicas.—6 pesetas.
- López-Aydllo, Eugenio.—*Prisciliano y el priscilianismo*. Modernas rectificaciones acerca del famoso heresiarca.—2 pesetas.
- Rivera Manescáu, Saturnino.—*Notas para un estudio biográfico de. V. P. Luis de La Puente, S. J.*
- Serrano, Dom. Luciano O. S. B., Abad de Santo Domingo de Silos.—*Ascéticos Benedictinos en lengua castellana*
- Alcocer, Dom. Rafael Monje de Silos.—*La «Domus Seminis» del Silense*.
- Antón, Francisco.—*Monasterio de Santa María de Retuerta*. Documentos.
- Rubio, Julián María.—*Jerónimo de Zurita y la Unidad Peninsular*.
- García Chico, Esteban.—*Documentos referentes al Retablo de Santa María de Ríoseco*.